



RESOLUCIÓN No. 9045 de 2023 (08 de septiembre)

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 265 numeral 6 y 316 de la Constitución Política, el artículo 183 de la Ley 136 de 1994¹, el artículo 4 de la Ley 163 de 1994² y la Resolución No. 2857 de 2018³, proferida por el Consejo Nacional Electoral y, teniendo en cuenta los siguientes:

1. HECHOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

1.1. Mediante Acta de reparto del 06 de octubre de 2022, le correspondió al Despacho del Magistrado **ALTUS ALEJANDRO BAQUERO RUEDA** y por decisión de la Sala Plena de la Corporación del 07 de junio de 2023 fue asignado a la Honorable Magistrada **FABIOLA MARQUEZ GRISALES** – Presidenta del Consejo Nacional Electoral, conocer de todo lo relacionado con las presuntas irregularidades en la inscripción de cédulas en los municipios de los siguientes departamentos:

DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS
ATLÁNTICO	23
CALDAS	27
HUILA	37
TOLIMA	47
VAUPÉS	6
TOTAL	140

¹ "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios".

² "Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral".

³ "Por la cual se establece el procedimiento breve y sumario orientado a dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y se dictan otras disposiciones".

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

1.2. El próximo veintinueve (29) de octubre de 2023 se llevará a cabo las elecciones de Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales y Ediles (Juntas Administradoras Locales) en todos los municipios del país.

1.3. El proceso de inscripción de ciudadanos para votar con ocasión de las elecciones para Autoridades Locales que se llevarán a cabo el próximo veintinueve (29) de octubre de 2023, tiene un periodo de inscripción comprendido entre el veintinueve (29) de octubre de 2022 hasta el veintinueve (29) de agosto de 2023, en virtud de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 1475 de 2011.

1.4. Mediante Auto del 16 de febrero de 2023, el Despacho sustanciador, asumió conocimiento e inició el procedimiento de oficio por la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA** y se decretó la práctica de pruebas.

1.5. El Auto mencionado en el numeral anterior, fue notificado en debida forma a las siguientes entidades:

ENTIDAD PÚBLICA	TIPO DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN
Defensoría del Pueblo	Correo electrónico	11 de marzo de 2023
Registraduría Delegada en lo Electoral	Correo electrónico	11 de marzo de 2023
Registraduría Municipal de ALVARADO	Correo electrónico	11 de marzo de 2023
Alcaldía Municipal de ALVARADO	Correo electrónico	11 de marzo de 2023
Misión de Observación Electoral	Correo electrónico	11 de marzo de 2023
Ministerio Público	Correo electrónico	11 de marzo de 2023

1.6. El día 17 de marzo de 2023, la Registraduría municipal de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, informó que en cumplimiento a lo ordenado en el Auto de fecha 16 de febrero de 2023, se efectuó la fijación y desfijación del AVISO en un lugar visible, así:

Auto de fecha 16 de febrero de 2023

Fecha de fijación	Fecha de desfijación
13 de marzo de 2023	17 de marzo de 2023

1.7. En cumplimiento a lo dispuesto en el Auto de fecha 16 de febrero de 2023, la oficina de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, entregó al Despacho Sustanciador el cruce de las bases de datos de las cédulas inscritas dentro de los periodos

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

comprendidos desde el 13 de marzo de 2021 hasta el 13 de enero de 2022 para Congreso de la República; desde 14 de enero 2022 hasta el 29 marzo de 2022 para Presidente y Vicepresidente de la República y; desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 29 de agosto de 2023; con las bases de datos del Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –SISBEN-; Sistema de Seguridad Social –BDUA del ADRES- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social y del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –DPS-.

1.8. Mediante Auto de fecha 05 de mayo de 2023⁴, se decretó la práctica de pruebas para un mejor proveer en el departamento del **TOLIMA**.

1.9. Lo anterior, por decisión de la Sala Plena del Consejo Nacional Electoral, al encontrar pertinente utilizar otras bases de datos y hacer un estudio integro de la denominada trashumancia histórica, bajo los principios de necesidad y valoración de la prueba, por lo que se requirió a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que realizara los cruces de las bases de datos antes enunciadas hasta el 29 de agosto de 2023.

1.10. En cumplimiento a lo dispuesto en el Auto de fecha 05 de mayo y de 07 de septiembre de 2023, la oficina de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, entregó al Despacho Sustanciador el cruce de las bases de datos de las cédulas inscritas dentro de los periodos comprendidos desde el 13 de marzo de 2021 hasta el 13 de enero de 2022 para Congreso de la República; desde 14 de enero 2022 hasta el 29 marzo de 2022 para Presidente y Vicepresidente de la República y; desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 29 de agosto de 2023; con las siguientes bases de datos:

- Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –**SISBEN**-.
- Sistema de Seguridad Social –BDUA del **ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.
- Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –**DPS**-.
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi – **IGAC**-.
- Archivo Nacional de Identificación –**ANI**-
- Censo Electoral año 2019.

⁴ “Por medio del cual se decreta la práctica de pruebas para mejor proveer dentro de las actuaciones administrativas adelantadas por la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el departamento de **TOLIMA**, con ocasión al proceso de inscripción de cédulas de ciudadanía en el marco de las elecciones de autoridades locales que se llevarán a cabo el 29 de octubre de 2023”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

2.1. SOBRE LA COMPETENCIA

2.1.1. Constitución Política.

El numeral 6 del artículo 265 superior, señala:

“(...) El Consejo Nacional Electoral regulará, inspeccionará, vigilará y controlará toda la actividad electoral de los partidos y movimientos políticos, de los grupos significativos de ciudadanos, de sus representantes legales, directivos y candidatos, garantizando el cumplimiento de los principios y deberes que a ellos corresponden, y gozará de autonomía presupuestal y administrativa. Tendrá las siguientes atribuciones especiales:

(...)

6. Velar por el cumplimiento de las normas sobre Partidos y Movimientos Políticos y de las disposiciones sobre publicidad y encuestas de opinión política; por los derechos de la oposición y de las minorías, y por el desarrollo de los procesos electorales en condiciones de plenas garantías. (...).”

2.1.2. Ley 163 de 1994⁵

“(...) ARTÍCULO 4. Sin perjuicio de las sanciones penales, cuando mediante procedimiento breve y sumario, se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, el Consejo Nacional Electoral, declarará sin efecto la inscripción. (...).”

2.2. DE LA INSCRIPCIÓN DE CÉDULAS Y LA RESIDENCIA ELECTORAL

2.2.1. Disposiciones Constitucionales

“(...) ARTÍCULO 316. En las votaciones que se realicen para la elección de autoridades locales y para la decisión de asuntos del mismo carácter, sólo podrán participar los ciudadanos residentes en el respectivo municipio.”

2.2.2. DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS.

2.2.2.1. Decreto 2241 de 1986⁶.

“(...) Artículo 1º. El objeto de este código es perfeccionar el proceso y organización electorales para asegurar que las votaciones traduzcan la expresión libre, espontánea y auténtica de los ciudadanos y que los escrutinios sean reflejo exacto de los resultados de la voluntad del elector expresado en las urnas. En consecuencia, el Consejo de Estado, el Consejo Nacional Electoral y, en general, todos los funcionarios de la Organización electoral del país, en la interpretación y aplicación de las leyes, tendrán en cuenta los siguientes principios orientadores:

⁵ “Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral”.

⁶ “Por el cual se adopta el Código Electoral”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

(...)

4). *Principio de la capacidad electoral. Todo ciudadano puede elegir y ser elegido mientras no exista norma expresa que le limite su derecho.*

(...)

ARTICULO 11. *El Consejo Nacional Electoral tendrá a su cargo la suprema inspección y vigilancia de la organización electoral y en el ejercicio de estas atribuciones cumplirá las funciones que le asignen las Leyes y expedirá las medidas necesarias para el debido cumplimiento de éstas y de los Decretos que las reglamenten.*

(...)

ARTÍCULO 76. *A partir de 1988 el ciudadano sólo podrá votar en el lugar en que aparezca su cédula de ciudadanía conforme al censo electoral. Permanecerán en el censo electoral del sitio respectivo, las cédulas que integraban el censo de 1988, y las que con posterioridad allí se expidan o se inscriban, mientras no sean canceladas o se inscriban en otro lugar.*

(...)

ARTICULO 78. *La inscripción es acto que requiere para su validez la presencia del ciudadano y la impresión de la huella del dedo índice derecho del inscrito, en el correspondiente documento oficial. En el caso de personas mutiladas se dejará constancia y se procederá a imprimir otra huella que permita identificar al inscrito.*

La presentación personal aquí ordenada se cumplirá ante el funcionario electoral del municipio o del lugar donde se desea sufragar, quien expedirá el comprobante de la inscripción donde conste el número de la cédula inscrita y el número del puesto de votación.

No surtirán efecto las inscripciones que se efectúen sin el lleno de los requisitos prescritos en el presente artículo y los funcionarios que las realicen serán sancionados con la pérdida del empleo, sin perjuicio de la correspondiente responsabilidad penal. (...).

2.2.2.2. Ley 136 de 1994⁷.

*(...) ARTÍCULO 183. Entiéndase por residencia para los efectos establecidos en el artículo 316 de la Constitución Política, **el lugar donde una persona habita o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo. (...).** (Resaltado fuera del texto).*

2.2.2.3. Ley 163 de 1994⁸.

El artículo 4 de la Ley 163 de 1994, dispone en cuanto a la residencia electoral, que:

(...) Para efectos de lo dispuesto en el artículo 316 de la Constitución Política, la residencia será aquella en donde se encuentre registrado el votante en el censo electoral.

⁷ "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios".

⁸ "Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral".

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Se entiende que, con la inscripción, el votante declara bajo la gravedad del juramento, residir en el respectivo municipio.

Sin perjuicio de las sanciones penales, cuando mediante procedimiento breve y sumario, se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, el Consejo Nacional Electoral, declarará sin efecto la inscripción”

2.2.2.4. Ley 1475 de 2011⁹.

*“(…) **ARTÍCULO 49. INSCRIPCIÓN PARA VOTAR.** La inscripción para votar se llevará a cabo automáticamente al momento de la expedición de la cédula de ciudadanía. La Registraduría Nacional del Estado Civil establecerá los mecanismos necesarios de publicidad y logística para la actualización de la información por zonificación; en caso de que el ciudadano cambie de lugar de domicilio o residencia, dicho proceso se llevará a cabo dentro del año anterior al respectivo proceso electoral y se cerrará dos (2) meses antes de la respectiva jornada electoral de que se trate. (...)”.*

2.2.2.5. Ley 559 de 2000¹⁰ modificado por la Ley 1864 de 2017¹¹.

*“(…) **ARTÍCULO 389. FRAUDE EN INSCRIPCIÓN DE CEDULAS.** El nuevo texto es el siguiente:> El que por cualquier medio indebido logre que personas habilitadas para votar inscriban documento o cédula de ciudadanía en una localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde hayan nacido o residan, con el propósito de obtener ventaja en elección popular, plebiscito, referendo, consulta popular o revocatoria del mandato, incurrirá en prisión de cuatro (4) a nueve (9) años y multa de cincuenta (50) a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

En igual pena incurrirá quien inscriba su documento o cédula de ciudadanía en localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde haya nacido o resida, con el propósito de obtener provecho ilícito para sí o para terceros. (...)”

2.2.2.6. Decreto 1294 de 2015¹².

Con el objeto de brindar garantías para la transparencia de los procesos electorales, el Gobierno Nacional, por conducto del Ministerio del Interior, estableció algunos mecanismos para facilitar la coordinación interinstitucional y permitir un efectivo y oportuno control por parte del Consejo Nacional Electoral en cuanto corresponde a la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía. Para estos efectos, expidió las consecuentes disposiciones, así:

*“(…) **ARTÍCULO 2.3.1.8.3. CRUCES DE INFORMACIÓN.** La Registraduría Nacional del Estado Civil, de manera inmediata y oficiosa, cruzará la información suministrada por el ciudadano, al momento de la inscripción de su cédula para votar en los diferentes procesos electorales, con las siguientes bases de datos:*

⁹ “Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones”.

¹⁰ “Por la cual se expide el Código Penal”.

¹¹ “Mediante la cual se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones para proteger los mecanismos de participación democrática”.

¹² “Por el cual se modifica el Decreto 1066 de 2015, con el fin de establecer los mecanismos que hagan efectivo y oportuno el control que el Consejo Nacional Electoral ejerce sobre la inscripción de cédulas de ciudadanía para combatir la trahumancia electoral”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

- *Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales SISBEN, administrada por el Departamento Nacional de Planeación -DNP.*
- *Base de Datos Única del Sistema de Seguridad Social -BDUA del FOSYGA, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.*
- *Base de Datos de los Beneficiarios que Acompaña la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema -ANSPE.*
- *Registro de la Unidad de Víctimas, adscritas al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social-DPS.*

PARÁGRAFO. *Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo Nacional Electoral podrá requerir a la Registraduría Nacional del Estado Civil el cruce de información con cualquier base de datos pública o privada que se considere útil para establecer la residencia electoral.*

(...)

ARTÍCULO 2.3.1.8.5. ENTREGA DE RESULTADOS AL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL. *La Registraduría Nacional del Estado Civil remitirá al Consejo Nacional Electoral, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes calendario durante el periodo de inscripciones, y dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento de las inscripciones de cédulas, el resultado del cruce de base de datos.*

ARTÍCULO 2.3.1.8.6. DECISIÓN Y NOTIFICACIÓN. *El Consejo Nacional Electoral, con base en la información indicada en el artículo precedente, tomará la decisión que corresponda, la cual será notificada de conformidad con las normas legales pertinentes.*

PARÁGRAFO. *El procedimiento y las decisiones del Consejo Nacional Electoral tienen carácter policivo administrativo. Estas últimas son de cumplimiento inmediato, sin perjuicio de los recursos que legalmente procedan. (...).*

2.3. PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN.

2.3.1. Resolución No. 2857 de 2018¹³.

El Consejo Nacional Electoral mediante acto administrativa creó el procedimiento breve y sumario a seguir en las investigaciones para dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, cuyos titulares no residan en la correspondiente circunscripción electoral, en los siguientes términos:

“(…) ARTÍCULO PRIMERO: ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA DE TRASHUMANCIA ELECTORAL. *El Consejo Nacional Electoral adelantará de oficio o a solicitud de parte, los procedimientos administrativos por trashumancia electoral.*

Para el inicio de la actuación administrativa de manera oficiosa, el CNE analizará la información que reciba sobre la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía.

¹³ “Por la cual se establece el procedimiento breve y sumario orientado a dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y se dictan otras disposiciones”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

PARÁGRAFO: Las inscripciones de cédulas de ciudadanía realizadas con anterioridad al inicio del respectivo periodo, podrán ser verificadas de conformidad con lo establecido en el presente Acto administrativo.

(...)

ARTÍCULO SÉPTIMO: ADMISIÓN E INICIO DEL PROCEDIMIENTO. El Magistrado Sustanciador a quien le correspondió por reparto el asunto, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la queja, asumirá su conocimiento mediante auto y ordenará la práctica de pruebas que estime necesarias.

Copia del auto se fijará en un sitio visible de la Registraduría del Estado Civil del Municipio correspondiente por cinco (5) días calendario; la constancia de fijación y desfijación será enviada de forma inmediata y por el medio más expedito al CNE.

Del mismo modo se ordenará su publicación en la página web del Consejo Nacional Electoral y de la Registraduría Nacional del Estado Civil, debiendo sus administradores expedir constancia, que se allegará al expediente.

La Registraduría Nacional del Estado Civil enviará mensajes electrónicos a los ciudadanos relacionados en el auto que avoca conocimiento, siempre que se cuente con la información disponible para tal fin.

Desde la publicación del aviso y hasta los tres (3) días siguientes, los ciudadanos relacionados en la actuación podrán presentar y solicitar la práctica de pruebas.

El termino de fijación del aviso no interrumpe ni suspende la actuación administrativa.

ARTÍCULO OCTAVO: DEL CRUCE DE DATOS. En el auto que decide la admisión, el Magistrado Sustanciador decretará los cruces de las bases de datos que le servirán de soporte para adoptar decisiones, tales como las del SISBEN, DPS y CENSO ELECTORAL y de todas aquellas que considere procedente.

El cruce de la información suministrada por las bases de datos, se deberá realizar en forma simultánea, considerando como prueba de residencia, la coincidencia de uno o más registros en cualquiera de las plataformas de las bases de datos señaladas.

La Registraduría Nacional del Estado Civil, durante el periodo de inscripción de cédulas de ciudadanía, en forma permanente, pondrá a disposición del Consejo Nacional Electoral la siguiente información:

- a) La base de datos de inscritos en el respectivo distrito o municipio;
- b) El archivo Nacional de identificación ANI;
- c) Potencial de inscritos;
- d) Datos históricos del Censo Electoral;
- e) La información adicional que se requiera, informará oportunamente sobre las alertas derivadas del comportamiento atípico en la inscripción de cédulas de ciudadanía tomando como base el comparativo de los censos poblacional y electoral, con su respectivo mapa de riesgo.

PARÁGRAFO PRIMERO. El Consejo Nacional Electoral realizará todas las acciones encaminadas a la implementación de un software a su cargo, para realizar los cruces de las bases de datos pendiente y las actividades necesarias tendientes a la verificación de la residencia electoral.

PARÁGRAFO SEGUNDO. De conformidad con la Ley 1712 de 2014, el consejo Nacional Electoral solicitará a las entidades públicas y privadas la información

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

necesaria para verificar los datos aportados por los ciudadanos al momento de su inscripción.

(...)

3. ACERVO PROBATORIO

Obra en el expediente, los elementos probatorios que se relacionan a continuación:

3.1. Archivo plano remitido por la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil con la relación de las cédulas de ciudadanía inscritas para los periodos comprendidos entre el 13 de marzo de 2021 al 13 de enero de 2022, para Congreso de la República; del 14 de enero 2022 al 29 marzo de 2022, para Presidente y Vicepresidente de la República y del que actualmente se encuentra en curso desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 29 de agosto de 2023 con el respectivo cruce con **(i)** las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –**SISBEN**-, administrada por el Departamento Nacional de Planeación DNP, **(ii)** la base de datos única del Sistema de Seguridad Social -**ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, **(iii)** el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –**DPS**-, **(iv)** el archivo Nacional de identificación, **(v)** el histórico del censo electoral y **(vi)** Instituto Geográfico Agustín Codazzi – **IGAC**.

3.2. Certificación de la división política del municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**.

4. CONSIDERACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

4.1. De la residencia electoral y la trashumancia.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 316 establece que en los procesos electorales para la escogencia de las autoridades del orden local, solo pueden participar aquellos ciudadanos que residan en los respectivos municipios del Departamento de **TOLIMA**, lo que deriva en que cuando se inscriben en el censo electoral, los ciudadanos que no tienen vinculo material con los mismos, vulneran el citado precepto Superior; dicho en otras palabras, el propósito del Constituyente fue garantizar que en las elecciones

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

locales solo participen personas que tengan un interés directo, es decir, que tengan un verdadero arraigo o sentido de pertenencia con el municipio en el que se inscribieron.

Al respecto, la Corte Constitucional en providencia T-135 del 2000, sostuvo:

“(...) El derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político, se radica en cabeza de todos los ciudadanos, pero está expresamente limitado por la Carta Política a los residentes, en el municipio, cuando se refiere a la elección de las autoridades locales o la decisión de asuntos del mismo carácter, pues el constituyente colombiano encontró que de esta forma debía cumplirse con el fin esencial del estado, de facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan. Así, la práctica de incluir en los censos electorales municipales a personas que no residen en el lugar, a fin de que esos votantes sean escrutados junto con los residentes en la elección de las autoridades locales o la decisión de asuntos que afectan a los habitantes de determinado municipio, claramente viola las disposiciones constitucionales aludidas, y es una actuación irregular que debe ser controlada por el Consejo Nacional Electoral, pues en esos casos, esta entidad debe ejercer de conformidad con la ley, la atribución especial de velar por el desarrollo de los procesos electorales en condiciones de plenas garantías. (...)”.

En efecto, la trashumancia electoral o trasteo de votos, es una práctica reprochable y maligna, contraria al ordenamiento jurídico, en la que ciudadanos que, sin residir en un municipio, y por tanto sin un interés legítimo para hacerlo, participan en los procesos electorales en una determinada municipalidad a la cual no pertenecen, terminan por elegir o influir en la elección de las autoridades locales.

Así entonces, para que se configure la trasgresión del artículo 316 de la Constitución Política, se requiere que se encuentre en contravía de la definición de residencia electoral referida en el artículo 183 de la ley 136 de 1994¹⁴, la cual dispuso que la misma se entiende como “*el lugar donde una persona habita o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo*”.

A su turno, el artículo 4° de la Ley 163 de 1994¹⁵, en concordancia con el artículo 316 de la Constitución Política, definió la residencia electoral como “*aquella donde se encuentre registrado el votante en el censo electoral*” y estableció que, con la inscripción, el ciudadano, bajo la gravedad del juramento, declara residir en el respectivo municipio, acorde a lo preceptuado en el artículo 78 del Código Electoral.

Vale referir, que mediante Sentencia C-307 del 13 de julio de 1995, la Corte Constitucional sostuvo que el artículo 183 de la Ley 136 de 1994, había sido derogado por el artículo 4° de la Ley 163 de 1994, y por su parte la Sección Quinta del Consejo de Estado, sentenció

¹⁴ “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”.

¹⁵ “Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

que el artículo 183 de la Ley 136 de 1994, no se encontraba derogado por el artículo 4° de la Ley 163 de 1994, en los siguientes términos:

“(...) Para esta Sala, el artículo 183 no se encuentra derogado, puesto que la norma posterior no es contraria, sino que complementa el concepto de residencia. Tampoco se comparte el argumento de la Corte en el sentido de afirmar que la derogatoria se produce porque “ambas disposiciones regulan el desarrollo legal del concepto de residencia electoral para efectos de aplicar el artículo 316 de la Constitución”, puesto que es perfectamente posible que una ley especial y una general desarrollen la misma norma constitucional. Ahora, la vigencia del artículo 183 de la Ley 136 de 1994 no significa que exista pluralidad de domicilios, como sucede en el derecho civil, comoquiera que la norma faculta al ciudadano a elegir un solo lugar de residencia electoral -que se concreta en el acto de inscripción-, pero no lo restringe a la casa de habitación sino que le amplía la posibilidad de escoger, además de esa opción, al lugar donde de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo, el cual puede tener más sentido de pertenencia que el sitio donde habita.¹⁶ (...)”.

Tal posición fue reiterada por la jurisprudencia del Consejo de Estado, en Sentencia del 12 de diciembre de 2001, en la cual igualmente sostuvo el alto Tribunal Contencioso que:

“(...) En el artículo 316 de la Constitución Nacional establece que en las votaciones para la elección de autoridades locales y la decisión de asuntos del mismo carácter, solo pueden participar los ciudadanos residentes en el mismo municipio. Este precepto fue desarrollado por el artículo 183 de la Ley 136 de 1994 que definió la residencia electoral y el artículo 4 de la Ley 163 del mismo año que estableció la presunción de residencia electoral con base en la inscripción en el censo electoral. La Corte Constitucional, al examinar la constitucionalidad del artículo 183 de la Ley 136 de 1994 consideró que el mismo había sido derogado tácitamente por el 4 de la Ley 163 de 1994 por ser norma posterior y especial y decidió inhibirse de hacer un pronunciamiento de fondo. Esta Sala no comparte esa apreciación por considerar que no existe la pretendida antinomia invocada por la Corte Constitucional en el texto de ambos preceptos.

El artículo 183 de la Ley 136 de 1994 prescribe que residencia electoral es el lugar donde una persona habita o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee algunos de sus negocios o empleo, presupuestos materiales que pueden determinar que una persona posea al mismo tiempo la opción de varias residencias electorales, tal como puede ocurrir con el domicilio. No obstante, respecto de aquélla, la ley establece que debe ser única y se determina por la decisión del ciudadano de inscribir su cédula en el municipio o en alguno de los municipios en relación con los cuales tiene uno cualquiera o varios de los vínculos previstos en el artículo 183 de la Ley 136 de 1994, es decir donde habita, o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo, con el fin de ejercitar en él su derecho político de elegir y ser elegido. Al inscribir su cédula el ciudadano declara bajo la gravedad del juramento residir en el respectivo municipio y ello se constituye en el sustrato de una presunción legal que, como tal, puede ser desvirtuada cuando se demuestre que el inscrito no se encuentra en ninguna de las situaciones descritas en el artículo citado.

Es claro, sin embargo, que si el ciudadano al momento indica una dirección como del lugar de su residencia o trabajo, se debe inferir que es esa y no la otra la que configura al vínculo material con el municipio donde se está inscribiendo, de tal

¹⁶ Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Quinta. Consejero Ponente: Darío Quiñones Pinilla. Bogotá, D. C., Siete (7) De Diciembre De Dos Mil Uno (2001). Radicación número: 41001-23-31-000-2000-4146-01(2729).

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

manera que si se acredita con prueba idónea que en el lugar indicado como de residencia o de ejercicio de su actividad profesional o negocio no reside o trabaja, con ello se habrá desvirtuando la presunción de residencia electoral. (...)”.

Así mismo, el Consejo de Estado en sentencia del 14 de marzo de 2019 emitida para el radicado 11001-03-28-000-2018-00049-00, Magistrada Ponente **ROCÍO ARAÚJO OÑATE**, anotó al respecto los criterios para definir la residencia electoral, lo siguiente:

“(…) Sin desconocer la anterior discusión respecto a la vigencia del artículo 183 de la Ley 136 de 1994, inclusive, considerando que fue derogado por el artículo 4° de la Ley 163 de 1994, lo cierto es que el primero de ellos suministró los elementos esenciales de la residencia electoral, los cuales hasta el día de hoy han sido considerados por la jurisprudencia tanto de la Corte Constitucional como de la Sección Quinta del Consejo de Estado, para precisar que dicha residencia puede predicarse por la relación del votante con el lugar en el que (i) habita, (ii) en el que de manera regular está de asiento, (iii) ejerce su profesión u oficio y/o (iv) en el que posee alguno de sus negocios o empleo, pues las anteriores constituyen alternativas que tienen los ciudadanos para inscribir su cédula a efectos de ejercer su derecho al voto, teniendo claro que el lugar en el que se efectúe dicha inscripción, constituirá la única residencia para efectos electorales. (...)”.

De lo anterior se colige, que de conformidad con el artículo 316 de la Constitución Política y los artículos 183 de la Ley 136 de 1994 y 4 de la ley 163 de 1994, ha de presumirse la residencia electoral “*en donde se encuentre registrado el votante en el censo electoral; de manera que con la inscripción de la cédula bajo la gravedad de juramento manifiesta que reside en el municipio*” y que la definición de residencia electoral no sólo se encuentra delimitada por el lugar donde se habita, sino también por el espacio o asiento donde el ciudadano ejerce su profesión, oficio o posee alguno de sus negocios o empleos; de manera que la residencia electoral de un ciudadano surge por la relación material que tiene con el municipio donde pretende ejercer el derecho, tal como lo señala el artículo 183 Ibídem.

Ahora, de conformidad con los artículos 76 y 78 del Código Electoral y el artículo 49 de la Ley 1475 de 2011, el ciudadano sólo podrá votar en el lugar en que aparezca su cédula de ciudadanía conforme al censo electoral. Así mismo, tales disposiciones jurídicas señalan que para que el acto de inscripción se torne válido requiere de la presentación personal del ciudadano ante el funcionario electoral del lugar donde desee sufragar, con la impresión de la huella de su dedo índice derecho. Cuando el ciudadano cambie de lugar de domicilio o residencia, la inscripción para votar, únicamente se podrá llevar a cabo dentro del año anterior al respectivo proceso electoral y hasta dos (2) meses antes de la respectiva jornada electoral de que se trate.

Así las cosas, en el marco del artículo 316 de la Constitución, el concepto de residencia tiene como propósito garantizar que las personas que efectivamente tiene un vínculo con la entidad territorial, sean las llamadas a participar en las votaciones para las elecciones de las autoridades locales y/o la resolución de asuntos que incumben al territorio, y, por

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

ende, evitar que la democracia participativa local sea afectada por la injerencia de sujetos políticos ajenos a la realidad territorial.

En este orden, la residencia electoral puede predicarse por la relación del votante con el lugar en el que: **(i)** habita, **(ii)** en el que de manera regular está de asiento, **(iii)** ejerce su profesión u oficio y/o **(iv)** en el posee alguno de sus negocios o empleo.

En ese orden de ideas, del hecho que una persona no habite en el lugar en que votó no puede concluirse con grado de certeza que ésta no sea su residencia electoral, pues la misma también puede establecerse por otro tipo de relación del ciudadano con el territorio, verbigracia, el ejercicio de una profesión, oficio, poseer algún negocio, empleo o ser el lugar en cuestión en el que de manera regular está de asiento. No obstante, lo anterior, la residencia electoral es única, motivo por el cual el ciudadano debe escoger solo un lugar para inscribir su documento de identidad a fin ejercer el derecho al voto, teniendo en cuenta los criterios mencionados anteriormente.

Además, si una persona inscribe su documento de identidad más de dos veces, se tendrá en cuenta la última inscripción, la cual anula las anteriores, tal y como lo ha manifestado el Consejo de Estado en sentencia precitada, así:

“(...). El segundo, que de la mencionada norma se desprende que la residencia electoral es única, relacionada con “el municipio en donde se encuentre registrado el votante, en el entendido de que, al hacerlo, el votante manifiesta residir en ese municipio”, lo que le ha permitido precisar a esta Sección que “el ciudadano debe escoger uno –y solo uno– de estos lugares para inscribir su cédula, pues no se puede tener más de una residencia electoral”.

3.4.1.2.1. En consonancia, con el hecho que la residencia electoral es única, no puede olvidarse que el artículo 76 del Código Electoral (Decreto 2241 de 1886) prescribe que “el ciudadano sólo podrá votar en el lugar en que aparezca su cédula de ciudadanía conforme al censo electoral” (destacado fuera de texto), y que el artículo 80 del mismo estatuto de manera inequívoca señala que “cuando un ciudadano inscriba su cédula dos o más veces, la última inscripción anula las anteriores”, confirmando así que sólo puede escogerse un lugar para inscribir el documento de identidad a fin de ejercer el derecho al voto. (...)”.

Huelga advertir que como quiera que el artículo 4° de la ley 163 de 1994, señala que con la inscripción, el ciudadano declara bajo la gravedad de juramento que reside en el respectivo municipio, sin importar la naturaleza de la elección, quien inscriba su cédula en lugar distinto al municipio donde reside, podría incurrir en el delito de falso testimonio consagrado en el artículo 442 del Código Penal, que dispone: “El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años.”

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

No en muy pocos casos, antes que tratarse de un descuido o desconocimiento del ciudadano que incurre en ella, la trashumancia electoral responde a una actividad organizada, masiva y sistemática, cuyo objetivo principal es, precisamente, favorecer indebidamente algunos intereses y propuestas políticas, afectando y distorsionando la genuina expresión de la voluntad popular de una comunidad determinada.

4.2. De la trashumancia histórica.

Una modalidad de inscripción irregular de cédulas de ciudadanía es la que ha sido denominada como “trashumancia histórica”, y que se define como aquella en la que el ciudadano hace parte del censo electoral de un municipio distinto a aquel en el que reside, no por haberse inscrito en el período de inscripciones dispuesto para el respectivo certamen electoral, sino por estar inscrito para ejercer el derecho al sufragio en ese lugar desde elecciones anteriores, aprovechando generalmente el proceso de inscripción que se habilita para elecciones del orden nacional como son las de Presidente y Congreso de la República.

En otras palabras, se trata del ciudadano que, sin residir en el municipio, figura o hace parte del censo electoral por haberse inscrito otro, lo que ha conllevado a que históricamente haya sufragado allí; empero sin tener relación material con la circunscripción electoral.

Al respecto, el Consejo de Estado en la pluricitada sentencia, mencionó lo siguiente:

“(...) En el entender de la Sala, cuando se hace referencia a la trashumancia histórica, se hace alusión al traslado de ciudadanos de lugar distinto a aquel en que residen o encuentran un verdadero arraigo o interés, y que influyeron en anteriores procesos electorales de carácter local, de manera tal que históricamente personas ajenas a la realidad territorial han incidido en decisiones relativas a la misma, por lo que resulta necesario identificarlas en aras de dejar constancia de dicho fenómeno y por supuesto tomar los correctivos a que haya lugar. (...)”

4.3. Trashumancia electoral y mecanismos para contrarrestarla.

Con el fin de prevenir y combatir la trashumancia electoral o trasteo de votos, que sin duda alguna atenta contra la democracia participativa local, se han implementado diversos mecanismos a los que brevemente se hará alusión, para luego profundizar en uno de ellos, cual es, el procedimiento breve y sumario que adelanta el Consejo Nacional.

Uno de los mecanismos, se encuentra en el artículo 389 del Código Penal Colombiano, que en los siguientes términos, reprocha la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía desconociendo la relación que deben tener los votantes con el territorio, con el propósito

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

de obtener indebidamente una ventaja en los comicios y/o un provecho ilícito para sí o para terceros, así:

*“(…) **ARTÍCULO 389. FRAUDE EN INSCRIPCIÓN DE CEDULAS.** El que por cualquier medio indebido logre que personas habilitadas para votar inscriban documento o cédula de ciudadanía en una localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde hayan nacido o residan, con el propósito de obtener ventaja en elección popular, plebiscito, referendo, consulta popular o revocatoria del mandato, incurrirá en prisión de cuatro (4) a nueve (9) años y multa de cincuenta (50) a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

En igual pena incurrirá quien inscriba su documento o cédula de ciudadanía en localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde haya nacido o resida, con el propósito de obtener provecho ilícito para sí o para terceros. (…)”

Por otra parte, a nivel jurisdiccional, se encuentra la causal específica de nulidad de los actos de elección relacionada con la trashumancia, establecida en el numeral 7 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, así:

*“(…) **ARTÍCULO 275. CAUSALES DE ANULACIÓN ELECTORAL.** Los actos de elección o de nombramiento son nulos en los eventos previstos en el artículo 137 de este Código y, además, cuando:*

(…)

7. Tratándose de la elección por voto popular por circunscripciones distintas a la nacional, los electores no sean residentes en la respectiva circunscripción (…)”

Finalmente, entre los mecanismos para prevenir y combatir la inscripción irregular de cédulas, se encuentra la facultad concedida al Consejo Nacional Electoral por el artículo 4 de la Ley 163 de 1994, consistente en que cuando mediante un procedimiento breve y sumario, se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, se declare sin efecto la inscripción correspondiente, con lo cual se logra evitar que personas ajenas a una entidad territorial tengan injerencia en los comicios locales.

Por consiguiente, frente a una posible injerencia de ciudadanos no habilitados para ejercer el derecho al voto en una determinada circunscripción, es imperiosa la intervención de esta Corporación con el fin de cumplir no sólo el mandato Constitucional de garantizar la participación ciudadana legitimada para la toma de decisiones, sino para garantizar la eficacia del voto como manifestación libre y espontánea del poder ciudadano.

De manera que cuando se presentan denuncias, quejas, alarmas ciudadanas o de instituciones que dan cuenta del posible acaecimiento de inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, o si de oficio lo considera necesario, la Corporación deberá activar sus competencias en aras de evitar y combatir la trashumancia electoral.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Como resultado de esa atribución, mediante la Resolución No. 2857 de 2018, el Consejo Nacional Electoral reglamentó el procedimiento breve y sumario a seguir para dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas, garantizando así los principios de necesidad, valoración y contradicción de la prueba que hacen parte del núcleo esencial del debido proceso establecido por el artículo 29 de la Constitución.

Por su parte, el artículo 4 de la Ley 163 de 1994, determina que habrá de presumirse la residencia electoral en el lugar donde se encuentra registrado el ciudadano en el censo electoral, pues con la inscripción el elector manifiesta, bajo la gravedad de juramento, el residir en el correspondiente municipio; presunción de residencia esta que al ser *iuris tantum*, admite prueba en contrario. Por lo tanto, un soporte probatorio es el componente inevitable para desvirtuar tal presunción, luego entonces, para desvirtuar la presunción de residencia del inscrito, es indispensable acreditar que el inscrito no reside, no trabaja, no se encuentra en el lugar de asiento, no posee negocio o empleo, no está de manera regular en el mismo; lo cual implica que no basta simplemente demostrar que el inscrito reside en otro municipio distinto al que se inscribió, pues la misma no se restringe a la casa de habitación, toda vez que cualquiera de las alternativas nombradas son suficientes para probar que éste tiene una relación material que implica arraigo o sentido de pertenencia al lugar en el cual se inscribió⁽¹⁷⁾.

Para tal finalidad, la Resolución No. 2857 de 2018, establece mecanismos para hacer efectivo y oportuno el control de la trashumancia electoral. Tal acto administrativo faculta a la Corporación para que efectúe un cotejo o cruce de bases de datos de distintas entidades públicas o privadas, con la finalidad de obtener los elementos de juicio necesarios que le permitan confirmar o desvirtuar, la residencia electoral de los ciudadanos, en tanto que las bases de datos seleccionadas para efectuar tal cotejo o cruce, serán aquellas que otorguen información relativa a los ciudadanos, específicamente en lo que a la identificación de su lugar de residencia electoral se refiere y el resultado de dichos cruces será el insumo principal que nutrirá las decisiones que sobre trashumancia electoral o inscripción irregular de cédulas adopte la Corporación.

Finalmente, cabe reseñar que no solo el artículo 40 de la Constitución Política garantiza a todo ciudadano el derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político a través de, entre otros medios, el derecho a elegir; sino también instrumentos internacionales de derechos humanos de los que Colombia es parte, protegen este derecho de participación política, como lo es el caso de la Carta Democrática

¹⁷ Ver al respecto, Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Quinta, Consejero Ponente: Mauricio Torres Cuervo. Bogotá, D. C., Sentencia del once (11) de junio de dos mil nueve (2009) Radicación número 20001-23-31-000-2007-00239-01.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Interamericana de la OEA⁽¹⁸⁾, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos⁽¹⁹⁾, y la Convención Americana de Derechos Humanos⁽²⁰⁾. Sin embargo, debe ponerse de presente también que estos tratados obligan a los Estados a garantizar la genuina expresión de la voluntad popular de sus asociados.

4.4. De los requisitos para la presentación de quejas por inscripción irregular de cédulas.

El Consejo Nacional Electoral, con fundamento en la Constitución Política, la Ley 163 de 1994 y la Resolución No. 2857 de 2018, es competente para conocer y llevar a cabo las investigaciones por presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía o trashumancia electoral. Es por ello, que el precitado acto administrativo reglamentó el procedimiento breve y sumario, dejando consignado en su artículo cuarto, los requisitos mínimos que debe contener la queja los cuales son: *“a) Nombres y apellidos completos del solicitante o de su apoderado, si es el caso, con indicación del documento de identidad y la dirección de notificación física y/o electrónica y manifestación de si acepta recibir digital. b) El Objeto de la queja. c) Narración de los hechos en que sustenta la queja, de manera clara y precisa, o las razones en las cuales se apoya. d) Relación de nombres o cédulas de ciudadanía de las personas que presuntamente no residen en el municipio donde se inscribieron para sufragar o de elementos probatorios que permitan identificarlos. Esta relación deberá entregarse igualmente, en medio digital. e) Indicación de las pruebas que pretende hacer valer o de aquellas cuya práctica solicita. f) Copia de la solicitud en medio magnético. g) Firma del solicitante.”*

Dichas exigencias fueron avaladas por el Consejo de Estado en la ya citada sentencia (Radicado 11001-03-28-000-2018-00049-00), anotando los requisitos que deben contener las quejas sobre trashumancia electoral, así: *“(i) nombres, apellidos, documento de identidad e identificación del solicitante o su apoderado; (ii) el objeto de la queja; (iii) una narración de los hechos y razones que sustenta ésta; (iv) relación de los nombres o cédulas de ciudadanía de las personas que presuntamente no residen en el municipio en el que se encuentra inscrito su documento de identidad; (v) la indicación de las pruebas que se pretenden hacer valer; (vi) y la firma del peticionario.”*

¹⁸ **Artículo 3.** *“Son elementos esenciales de la democracia representativa, entre otros, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos.”*

¹⁹ **Artículo 25.** *“Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades: (...) b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores (...)”*

²⁰ **Artículo 23.** *“Derechos Políticos. 1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades: (...) b) de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, (...) 2. La ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere el inciso anterior, exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena, por juez competente, en proceso penal.”*

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Por otro lado, en el inciso segundo del artículo tercero de la Resolución 2857 de 2018²¹, establece el término en el cual los ciudadanos pueden presentar las quejas por trashumancia electoral, el cual finaliza a los tres días calendarios siguientes al vencimiento de las inscripciones de cédulas de ciudadanía, por ello, para las elecciones del 29 de octubre de 2023, dichas inscripciones se vienen realizando desde el 29 de octubre de 2022 e irá hasta el 29 de agosto de 2023.

4.5. Cruce de base de datos.

Dentro de la presente investigación obra la correspondiente base de datos allegada vía correo electrónico al expediente, en el que se encuentra el cruce efectuado por la Registraduría Nacional del Estado Civil de la información de las cédulas inscritas en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA** con *(i)* las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –**SISBEN**-, administrada por el Departamento Nacional de Planeación DNP, *(ii)* la base de datos única del Sistema de Seguridad Social –**ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, *(iii)* el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –**DPS**-, *(iv)* el archivo Nacional de identificación, *(v)* el histórico del censo electoral y *(vi)* Instituto Geográfico Agustín Codazzi – **IGAC**.

4.5.1. Criterios de decisión.

Esta Corporación en desarrollo de las facultades asignadas por la Constitución y la Ley, una vez adelantados los procedimientos establecidos y el material probatorio recaudado, procede a indicar los parámetros sobre los cuales abordará los criterios de decisión para resolver sobre la declaratoria sin efecto de la inscripción de cada cédula de ciudadanía investigada, a efectos de establecer las condiciones de valoración y calificación que corresponde cursar y evaluar para adoptar la medida pertinente, reiterando que para el caso de autos, relacionado con el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, se allegaron por parte de la Dirección de Gestión Electoral (Oficina Censo Electoral) de la Registraduría Nacional del Estado Civil, los registros informativos acopiados por esta dependencia y que reposan en las bases de datos de datos mencionadas anteriormente.

²¹ Artículo 3 de la Resolución No. 2857 de 2018. La queja podrá ser presentada a partir del primer día calendario de la fecha establecida para la correspondiente inscripción de cédulas y hasta dentro de los tres (3) días calendarios siguientes al vencimiento de dicho plazo.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Por lo tanto, la Sala advierte que, con fundamento en cada inscripción ciudadana, se verificará, conforme dispone el artículo 8 de la Resolución 2857 de 2018 expedida por ésta Corporación, de manera simultánea lo siguiente: el **CENSO ELECTORAL** para los comicios electorales de autoridades locales celebradas en el año 2019, con el propósito de determinar el último lugar de votación para tal tipo de elecciones de los ciudadanos; el registro del **SISBEN** a fin de identificar la afiliación de los ciudadanos en el mismo; el registro del **ADRES** teniendo en cuenta tanto el régimen contributivo como el subsidiado; y el registro del **DPS** a fin de determinar el municipio de incorporación e **IGAC** (Instituto Geográfico Agustín Codazzi).

Adicionalmente, con base en el Acto Administrativo emanado del Consejo Nacional Electoral ya citado, considera procedente la Sala Plena de ésta Corporación verificar los registros de los ciudadanos inscritos para sufragar en las próximas elecciones de autoridades locales en el municipio de **ALVARADO - TOLIMA**, en las siguientes bases de datos, verificación que se realizará respecto de aquellos ciudadanos de quienes, o bien no se halle registro alguno en las bases de datos citadas en líneas anteriores, o bien se hallen registros que, a priori, conlleven a su exclusión del respectivo censo electoral, a fin de identificar la propiedad de bienes inmuebles de los ciudadanos en el municipio, todo lo cual según las consideraciones que se exponen en los numerales **4.5.1.1** al **4.5.1.4** de la presente Resolución.

4.5.1.1. CENSO ELECTORAL 2019

La Sala inicia el análisis de la información recaudada en las presentes diligencias con el registro que aparezca en la base de datos del **CENSO ELECTORAL** conformado para las elecciones de autoridades locales celebradas durante el año 2019, a partir del cual es posible concluir si la inscripción efectuada por el ciudadano obedeció a cambios en la zona y puesto de votación, pero manteniéndose dentro del mismo municipio, en cuyo caso resulta lógico concluir que no se presentó una inscripción irregular, pues la misma no tendría por propósito acudir el día de los comicios a lugar distinto al de su residencia electoral ya fijada.

Adicionalmente, se mantendrá incólume la inscripción bajo el criterio antes mencionado, teniendo en cuenta que de anularse la misma el ciudadano retornaría al último registro en el censo electoral, lo que conllevaría a que se mantendría en el mismo municipio, pero en puesto y zona de votación distinta a la de la respectiva inscripción, tornándose insustancial la decisión.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

4.5.1.2. SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES – SISBEN.

La Sala inicia el análisis de la información recaudada en las presentes diligencias con el registro que aparezca en la base de datos única del **SISBEN**, que se fundamentan en los resultados que arrojan encuestas efectuadas directamente en los hogares, en las que, dentro de otros aspectos, se presume la comprobación de que los ciudadanos habiten en el municipio para poder hacerlos beneficiarios de programas sociales estatales en tal localidad.

Así las cosas, en aquellos municipios en los que aparecen registrados los ciudadanos en la base de datos del **SISBEN**, serán tenidos por la Sala como prueba sumaria de su lugar de habitación.

4.5.1.3. ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES.

En igual sentido, se acudirá al registro único del Sistema de Seguridad Social -**BDA** del **ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, sobre lo cual se tendrá de esta información, únicamente como indicio negativo para aquellos ciudadanos que estén con régimen subsidiado en un municipio diferente al cual se efectúa la inscripción de la cédula, pues es evidente que el vínculo material de residencia se encuentra en donde la administración municipal, como ente del Estado, utiliza tal mecanismo contribuyendo con la población que no cuenta con capacidad de pago para que pueda afiliarse al sistema de seguridad social en salud.

Debe advertirse que si se encuentra coincidencia entre en el Municipio donde se halla el registro del **ADRES**, tanto en el régimen contributivo y/o subsidiado, con aquel en donde se inscribió la cédula de ciudadanía, se tendrá como positiva su residencia electoral en el mismo, manteniéndose incólume la inscripción materia de verificación.

4.5.1.4. BASE DE DATOS SUMINISTRADA POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – DPS

Así mismo se hará la verificación de la residencia en la base de datos suministrada por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, que tienen como objeto formular, dirigir, coordinar, ejecutar y articular las políticas, planes, programas, estrategias y proyectos para la inclusión social y reconciliación en términos de la superación de pobreza

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

y pobreza extrema, la atención de grupos vulnerables, la gestión territorial y la atención y reparación a las víctimas de conflicto.

Luego entonces, la base de datos suministrada conforme a lo dispuesto en el Decreto 1294 de 2015 y la Resolución 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral, comporta un elemento probatorio idóneo para establecer vínculo material derivado del registro de ciudadanos inscritos dentro del citado programa, en tanto que figurar registrado en la base de datos de esta entidad se traduce inicialmente en vínculo positivo de residencia electoral.

Así las cosas, respecto de los ciudadanos que al revisar la información se encuentre que el lugar en que aparecen registrados en las bases de datos suministradas por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social coincide con aquel en que se inscribieron para votar, se les mantendrá incólume su inscripción, al tenerse por demostrada su residencia en el municipio.

4.5.1.5 INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC.

Finalmente se acudirá cuando no se haya encontrado información en las bases de datos anteriores –SISBEN, ADRES y DPS-, a la base de datos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, a fin de establecer mediante el catastro nacional, la coincidencia entre las inscripciones de las cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO - TOLIMA**, y la base de datos de propietarios de inmuebles registrados en el municipio en mención.

De lo anterior, se advierte que, si se encuentra coincidencia entre el Municipio donde se halla el registro de un inmueble en la base de datos el IGAC, con aquel en donde se inscribió la cédula de ciudadanía, se tendrá como positiva su residencia electoral en el mismo, manteniéndose incólume la inscripción materia de verificación.

4.6. El cumplimiento de la decisión

Cuando el Consejo Nacional Electoral adopta determinaciones acerca de la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, lo hace en ejercicio de facultades de policía administrativa y, por tanto, sin perjuicio de la procedencia de recurso, las mismas son de aplicación inmediata.

Al respecto, el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, ratificó que:

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

“(...) Este acto administrativo, como lo ha venido reiterando la Sala, por su naturaleza, es una decisión de policía administrativa de aplicación inmediata, en los términos del artículo 1 del Código Contencioso Administrativo, cuyo fin es “evitar o remediar una perturbación de orden público en los aspectos de defensa nacional, seguridad, tranquilidad, salubridad y circulación de personas y cosas” y como resulta de lo establecido en el artículo 4 de la ley 163 de 1994, donde se señala que sin perjuicio de las sanciones penales, cuando mediante procedimiento breve y sumario se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, el Consejo Nacional Electoral declarará sin efecto la inscripción. Lo anterior es aplicable, aun cuando contra esa decisión procediera, por la vía gubernativa, un recurso de reposición. (...)”²²

Lo dictado encuentra revalidación en el parágrafo del artículo 2.3.1.8.6 del Decreto 1294 del 17 de junio de 2015 emanado del Ministerio del Interior, el cual señala que:

“(...) El procedimiento y las decisiones del Consejo Nacional Electoral tienen carácter policivo administrativo. Estas últimas son de cumplimiento inmediato, sin perjuicio de los recursos que legalmente procedan. (...)”

Finalmente, advierte esta Corporación que el presente pronunciamiento se circunscribe exclusivamente a los criterios de decisión expresamente considerados en la parte motiva de la presente resolución y que se derivan de los cruces de las bases de datos, lo que conlleva a que sea ésta una de las sendas y múltiples resoluciones sobre las cuales el Consejo Nacional Electoral pueda pronunciarse en relación con el municipio de **ALVARADO - TOLIMA**, en tanto que de los criterios de decisión antes expuestos y de los datos reportados a la fecha por la Registraduría Nacional del Estado Civil, queda un remanente sobre los cuales se debe efectuar análisis adicionales, lo cual supedita la actuación administrativa a nuevas evaluaciones y por consiguiente a diversos pronunciamientos que comprenderán a los inscritos para votar en la circunscripción electoral en comento.

4.7. Traslado a Órganos de Control

La ocurrencia de presuntas irregularidades en el proceso de inscripción de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO – TOLIMA**, no solo se circunscribe a la competencia administrativa que ostenta el Consejo Nacional Electoral para dejar sin efecto la inscripción, dado que dentro de este contexto pueden surgir variables que comportan causas que, con base en el acervo de pruebas recaudadas, se logra suponer que el proceso de inscripción de cédulas puede tener connotaciones que permitan activar la competencia en materia penal que corresponde a la Fiscalía General de la Nación o, en materia disciplinaria que compete a la Procuraduría General de la Nación.

²² Consejo de Estado - Sección Quinta, Sentencia del 10 de diciembre de 1998, expediente No. 2121.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

En efecto, las irregularidades detectadas tienen capacidad para tipificarse como conductas prescritas en la legislación penal que, por la omisión o acción de uno o varios sujetos, pueden lesionar el bien jurídico amparado y atentar contra la pureza del voto y la efectividad del sufragio. Sobre este punto se debe señalar que si bien el Estatuto Penal Colombiano contempla dieciséis modalidades de delitos en contra de la participación democrática, existen otras conductas tipificadas que no corresponden expresamente a las infracciones contra los mecanismos de participación democrática, pero que pueden cometerse en torno del proceso mismo, independientemente del fraude en inscripción de cédulas, delito conocido como *trashumancia electoral* o *trasteo de votos*, que se configura cuando por medios indebidos se desplazan e inscriban ciudadanos habilitados para votar en lugar diferente al que residen, con el fin de obtener ventajas ilegítimas de diversa índole en el proceso electoral. Así entonces, también pueden concurrir conductas delictivas como el falso testimonio, falsedad documental, fraude procesal, compra de votos, corrupción al sufragante, las cuales derivan en un eventual concurso de delitos contra el ejercicio de los mecanismos de participación ciudadana, pero en todo caso, materia de conocimiento de la jurisdicción penal, en tanto que la comisión de delitos en los procesos electorales compone una agresión concreta contra la democracia, conocimiento exclusivo de la Fiscalía General de la Nación, que frente a la criminalidad electoral debe atender la política criminal que suministre los presupuestos fundamentales para investigar, procesar y sancionar a los responsables de la comisión de estos delitos.

En este orden de ideas, se ordenará remitir íntegramente el material probatorio a la Unidad Especializada de Delitos Electorales de la Fiscalía General de la Nación, que ostenta competencia especial asignada por el legislador estatutario para conocer de los presuntos delitos.

En iguales términos se dispondrá la remisión a la Procuraduría General de la Nación, para la evaluación de las conductas imputables a los sujetos destinatarios del control disciplinario.

4.8. Metodología de interpretación de la parte resolutive

Para efectos de la decisión, se tomará única y exclusivamente con base en el **criterio general de coincidencia positiva sobre residencial electoral**, es decir, la que coincida con el lugar de inscripción para votar y al menos se encuentre en alguna de las bases de datos utilizadas, un vínculo que permita establecer la relación con el municipio, lo que conlleva a mantener incólume la inscripción materia de verificación.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Sin embargo, en los casos en los que revisadas las bases de datos de forma simultánea y arroje como resultado solo **criterios negativos de residencia** sin que se hubiere encontrado un criterio positivo o de coincidencia de que el inscrito reside en el respectivo municipio, conllevará a la exclusión de la inscripción de la cédula en el municipio objeto de investigación en el presente proveído, por considerar la existencia de trashumancia, sin perjuicio de que aquél pueda ejercer el derecho de contradicción (recurso de reposición), a fin de que aporte los elementos de juicio que confirmen o desvirtúen el análisis de trashumancia que se llevó a cabo.

Así las cosas, las cédulas que se excluyan en el presente proveído podrán encontrar en el cuadro consignado en la parte resolutive, el motivo de su exclusión, que al no arrojar un resultado positivo o de coincidencia en ninguna base de datos, conlleva a que sea excluido del censo electoral para lo cual se indicará la razón por la cual se procede de tal manera.

En mérito de lo expuesto el Consejo Nacional Electoral,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la inscripción de las cédulas de ciudadanía realizada en el municipio de **ALVARADO – TOLIMA** para las elecciones de autoridades locales a realizarse el veintinueve (29) de octubre del año 2023, como consecuencia de haberse acreditado sumariamente la no residencia electoral de los ciudadanos que se relacionan en el presente artículo, conforme a las razones consignadas en la parte motiva del presente proveído, información contenida en el archivo magnético adjunto (Archivo: ALVARADO.xlsx Código: D74CF6B9), el cual hace parte integral del presente acto administrativo, así:

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
1	1677338	VICTOR RAUL BASTIDAS CAMPOS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LETICIA IGAC: LETICIA
2	2231791	CARLOS HERNANDO CORREAL GOMEZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

3	2240030	MAXIMINO MOLANO	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
4	2245467	PATROCINIO MORENO	SISBEN: JAMUNDÍ ADRES: SIN RESGITRO DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
5	2376487	GUSTAVO RUBIO DIAZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
6	2389636	PEDRO JOSE VALBUENA GUZMAN	SISBEN: SIN RESGITRO ADRES: GIRARDOT DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: GIRARDOT IGAC: RICAURTE
7	2717691	JORGE TULIO GONGORA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
8	2717753	JOHN EDUARDO ALZATE WALTERO	SISBEN: ARMERO GUAYABAL ADRES: GUAYABAL DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MONIQUIRA IGAC: SIN REGISTRO
9	2717802	VICTOR ALFONSO SANCHEZ ARGUELLO	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
10	2717833	DAGOBERTO RAMIREZ GUEVARA	SISBEN: SIN RESGITRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: ALVARADO IGAC: SIN REGISTRO
11	3041784	GERMAN GOMEZ PINILLOS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: SIN REGISTRO
12	3077246	EDUARDO ZAMUDIO FAJARDO	SISBEN: SIN RESGITRO ADRES: LIBANO DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: LIBANO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

13	3131143	GABRIEL CARRILLO VASQUEZ	SISBEN: LA DORADA ADRES: LA DORADA DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: LA DORADA IGAC: LA DORADA
14	4464191	BERNARDO GONZALEZ ARENAS	SISBEN: CIRCASIA ADRES: CIRCASIA DPS: CIRCASIA CENSO 2019: CIRCASIA IGAC: GRANADA
15	4513342	LUIS ERNESTO MOSQUERA CORDOBA	SISBEN: PEREIRA ADRES: DOS QUEBRADAS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PEREIRA IGAC: SIN REGISTRO
16	4519575	JAIRO EDUARDO TABORDA LEON	SISBEN: SIN RESGITRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: PEREIRA IGAC: SIN REGISTRO
17	4788459	LIDIER DAGO SANCHEZ QUILINDO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: TOTORO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: TOTORO IGAC: SIN REGISTRO
18	4826030	LUIS EDGAR MOLINA SANCHEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CONDOTO IGAC: SIN REGISTRO
19	5817655	BENJAMIN GOMEZ	SISBEN: JAMUNDÍ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
20	5827685	ALEXANDER MARTINEZ LOPEZ	SISBEN: SAN GIL ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
21	5827852	JORGE ANDRES RAMIREZ RENGIFO	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
22	5829869	DIEGO FERNANDO RINCON GARZON	SISBEN: MEDELLÍN ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

23	5829947	ALEXANDER GONZALEZ GONZALEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
24	5831517	JOSE LEONEL CORTES MUÑOZ	SISBEN: LA JAGUA DE IBIRICO ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
25	5831592	RENE PALMA REINOSO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ALVARADO IGAC: SIN REGISTRO
26	5831719	LUIS FERNANDO FERNANDEZ RODRIGUEZ	SISBEN: LURUACO ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
27	5831745	ADOLFO CORTES SANCHEZ	SISBEN: MONTENEGRO ADRES: MONTENEGRO DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: MONTENEGRO IGAC: MONTENEGRO
28	5831928	MANUEL GILBERTO FRANCO PABON	SISBEN: ARAUCA ADRES: GIGANTE DPS: GIGANTE CENSO 2019: GIGANTE IGAC: GIGANTE
29	5831967	HUGO GAMBOA PARRA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
30	5832098	PABLO EMILIO MARTINEZ RAMIREZ	SISBEN: LA MESA ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LA MESA IGAC: SIN REGISTRO
31	5832165	GERMAN LOMBANA RUEDA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
32	5832183	OSCAR FEGED	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

33	5832199	ORLANDO GRANADA	SISBEN: SOACHA ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
34	5832365	HERNANDO JIMENEZ SANCHEZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: ALVARADO IGAC: SIN REGISTRO
35	5832452	FERNAN PALMA HERNANDEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
36	5832633	CARLOS ALBERTO ROA PALMA	SISBEN: SAN JERÓNIMO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
37	5832925	CARLOS JULIO TRUJILLO REYES	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
38	5833030	HECTOR MANUEL AVILA AGUDELO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SOACHA DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: ALVARADO IGAC: SIN REGISTRO
39	5833269	WILLIAM JAIR BRIÑEZ TRUJILLO	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
40	5833304	FELIX GOMEZ RAMIREZ	SISBEN: LOS PALMITOS ADRES: JAMUNDI DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: TABIO IGAC: TABIO
41	5833310	IVAN REYES PATIÑO	SISBEN: CALI ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
42	5833353	PEDRO MIGUEL MARTINEZ RIAÑOS	SISBEN: EL ROSAL ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ALVARADO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

43	5833368	CARLOS JULIO RODRIGUEZ BASTO	SISBEN: ANZOÁTEGUI ADRES: ANZOATEGUI DPS: ANZOÁTEGUI CENSO 2019: ANZOATEGUI IGAC: ANZOÁTEGUI
44	5833381	EDGAR HUERTAS GUZMAN	SISBEN: SIN RESGITRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: ALVARADO IGAC: SIN REGISTRO
45	5833422	EDISON GONZALEZ CASTRO	SISBEN: SOACHA ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SOACHA CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
46	5833643	ARMANDO ALVAREZ RUBIO	SISBEN: CHÍA ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
47	5833696	ALEXANDER ROA JIMENEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BOGOTA D.C. DPS: BOGOTÁ, D.C. CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
48	5833739	JORGE ALBINO ORJUELA MONCADA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
49	5833768	DIEGO RAMIREZ MORALES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ALVARADO IGAC: SIN REGISTRO
50	5833786	JOHN FREDY AREVALO RIVERA	SISBEN: VENADILLO ADRES: VENADILLO DPS: VENADILLO CENSO 2019: ALVARADO IGAC: SIN REGISTRO
51	5833943	OCTAVIO RODRIGUEZ ARIAS	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: SIN REGISTRO DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
52	5841864	JORGE GONZALEZ	SISBEN: INÍRIDA ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: ANZOATEGUI IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

53	5842616	MARDOQUEO MENDEZ BASTO	SISBEN: ANZOÁTEGUI ADRES: IBAGUE DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: ANZOATEGUI IGAC: SIN REGISTRO
54	5844374	EDUARDO HERNANDEZ SANTANA	SISBEN: RIOHACHA ADRES: ANZOATEGUI DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ANZOATEGUI IGAC: SIN REGISTRO
55	5862748	ROBERTO BURITICA SANCHEZ	SISBEN: LOS PATIOS ADRES: IBAGUE DPS: HERVEO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
56	5883562	HERNANDO CEDANO GAMBOA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
57	6010326	LUIS EVELIO RIOS RODRIGUEZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: MELGAR DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: COYAIMA IGAC: SIN REGISTRO
58	6013465	MARTIN ALBEIRO MURCIA SOTO	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: SANTA ISABEL IGAC: SIN REGISTRO
59	6019252	JUAN MIGUEL NIETO PRIETO	SISBEN: RIOHACHA ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: FALAN IGAC: SIN REGISTRO
60	6021606	CRISTOBAL BELTRAN CHACON	SISBEN: ANZOÁTEGUI ADRES: SANTA MARTA DPS: SANTA MARTA CENSO 2019: SANTA MARTA IGAC: SIN REGISTRO
61	6022336	DELMAR TORRES PALACIOS	SISBEN: VENADILLO ADRES: VENADILLO DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: ARAUCA IGAC: SIN REGISTRO
62	6022496	ERNESTO ACEVEDO HORTUA	SISBEN: VENADILLO ADRES: IBAGUE DPS: VENADILLO CENSO 2019: VENADILLO IGAC: VENADILLO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

63	6023752	ARMANDO LOZANO PEÑALOZA	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
64	6024595	GUSTAVO GUZMAN	SISBEN: SIN RESGITRO ADRES: VENADILLO DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: VENADILLO IGAC: SIN REGISTRO
65	6655444	ALVARO DIAZ ARBELAEZ	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PACHO IGAC: SIN REGISTRO
66	6668209	JOSE ISAURO PALMA GONZALEZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
67	6804725	GERMAN RUIZ MOLANO	SISBEN: SIN RESGITRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
68	6868553	PEDRO ANTONIO RAMOS GUERRA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: MONTERIA DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: MONTERIA IGAC: MONTERÍA
69	7692873	ALEXANDER PERDOMO ROJAS	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: NEIVA IGAC: SIN REGISTRO
70	8705399	GILDARDO VANEGAS OSORIO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
71	8827315	OSCAR BELTRAN CONTRERAS	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VALLEDUPAR IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

72	10164032	HENRY HERRERA URUEÑA	SISBEN: PIEDRAS ADRES: PIEDRAS DPS: PIEDRAS CENSO 2019: ESPINAL IGAC: SIN REGISTRO
73	10166626	MIGUEL ANGEL IDARRAGA SOTO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ALVARADO IGAC: SIN REGISTRO
74	10185704	OCTAVIO AGUIRRE CORREA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTA MARTA IGAC: SIN REGISTRO
75	10255981	NELSON DE JESUS HURTADO GOMEZ	SISBEN: ANZOÁTEGUI ADRES: ANZOATEGUI DPS: ANZOÁTEGUI CENSO 2019: ANZOATEGUI IGAC: SIN REGISTRO
76	11516715	MARCO ANTONIO GARNICA	SISBEN: SAN JUAN DE RIOSECO ADRES: IBAGUE DPS: SAN JUAN DE RIOSECO CENSO 2019: SAN JUAN DE RIOSECO IGAC: SIN REGISTRO
77	11518278	JOSE ANTONIO ROA GARCIA	SISBEN: SANTA MARTA ADRES: SANTA MARTA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTA MARTA IGAC: SIN REGISTRO
78	11685994	FERNANDO MANCERA CALLEJAS	SISBEN: VENADILLO ADRES: IBAGUE DPS: VENADILLO CENSO 2019: VENADILLO IGAC: SIN REGISTRO
79	12120521	SERAFIN PEÑA HERMOSA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: BARAYA
80	13965038	OCTAVIO RODRIGUEZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
81	13992489	MAURICIO ZALABARRIETA OCAMPO	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGITRO CENSO 2019: CAJAMARCA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

82	14135259	JULIAN PEÑA JIMENEZ	SISBEN: SIN RESGITRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
83	14137140	MIGUEL ANGEL PEREZ RUIZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
84	14138149	DIEGO ANDRES VASQUEZ CHAPARRO	SISBEN: ROVIRA ADRES: ROVIRA DPS: ROVIRA CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
85	14191870	JOSE DANIEL BONILLA REINOSO	SISBEN: ANZOÁTEGUI ADRES: ANZOATEGUI DPS: PLANADAS CENSO 2019: PLANADAS IGAC: PLANADAS
86	14193794	DAIR TRUJILLO CAMACHO	SISBEN: ATACO ADRES: IBAGUE DPS: ATACO CENSO 2019: PLANADAS IGAC: SIN REGISTRO
87	14195775	FABIO NARANJO RODRIGUEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
88	14198193	GERMAN GIRALDO BERMUDEZ	SISBEN: SIN RESGITRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
89	14198270	DARIO DURAN RESTREPO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
90	14207616	TOBIAS CIFUENTES AREVALO	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: BOGOTA D.C. DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
91	14207924	LAUREANO OSPITIA LOPEZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

92	14210734	LUIS AUGUSTO RODRIGUEZ PALMA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
93	14211023	EFRAIN COVALEDA ORTIZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FUSAGASUGA IGAC: SIN REGISTRO
94	14211727	ALONSO TRUJILLO SANCHEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ALVARADO IGAC: SIN REGISTRO
95	14213719	JORGE ENRIQUE SALIVE RENGIFO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: ORTEGA
96	14214879	JOSE ALDALVER GAMBOA REINOSO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: VALLE DE SAN JUAN
97	14220152	JESUS HERNAN OTALORA PORTELA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
98	14225196	LIBARDO CASTAÑO PINEDA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: FLORENCIA IGAC: SIN REGISTRO
99	14226119	MARIO OLIVEROS	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: PIEDRAS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PLANADAS IGAC: SIN REGISTRO
100	14229976	JOSE BERTULFO PEÑA MEDINA	SISBEN: SIN RESGITRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
101	14233976	JOSE ALED TARQUINO GUAPACHO	SISBEN: ZIPAQUIRÁ ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

102	14235417	GUSTAVO LOPEZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
103	14239857	JOSE HERMES GARCIA SANCHEZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
104	14240701	JORGE ELIECER CASTELLANOS HERNANDEZ	SISBEN: SIN RESGITRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
105	14240956	RUBEN DARIO CHITIVA MADRIGAL	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
106	14241847	JULIO CESAR CALLEJAS SANTAMARIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
107	14268362	ROBINSON MILLAN GUAYARA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
108	14269009	JOSE GENER SATIZABAL PUERTA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
109	14280230	EDGAR GOMEZ HERNANDEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: ANZOATEGUI DPS: BOGOTÁ, D.C. CENSO 2019: ANZOATEGUI IGAC: SIN REGISTRO
110	14282308	FABIO NARVAEZ CASTRO	SISBEN: ROVIRA ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
111	14295217	HAROLD ANDRES ARAGON	SISBEN: EL COLEGIO ADRES: EL COLEGIO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FACATATIVA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

112	14297580	DOUGLAS EDUARDO RODRIGUEZ ARCINIEGAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
113	14319983	JULIO CESAR CASTILLO OSPINA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: HONDA IGAC: SIN REGISTRO
114	14395078	MILLER ALONSO MONCALEANO CONDE	SISBEN: SIN RESGITRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
115	14397614	YEISON MORA BARRAGAN	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
116	14397867	JOSE DAVID NIETO PRIETO	SISBEN: FALAN ADRES: FALAN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FALAN IGAC: SIN REGISTRO
117	14398644	PEDRO LUIS QUINTANA GUEVARA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ALVARADO IGAC: SIN REGISTRO
118	14399122	LUIS FERNANDO PACHECO TIQUE	SISBEN: SIN RESGITRO ADRES: SIN RESGITRO DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: SIN RESGITRO IGAC: NATAGAIMA
119	15241481	OCTAVIO EUGENIO MOW ROBINSON	SISBEN: SAN ANDRÉS ADRES: MEDELLIN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAN ANDRES IGAC: SIN REGISTRO
120	16045142	JOSE HELI SOTO MURILLO	SISBEN: SIN RESGITRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: PIEDRAS IGAC: SIN REGISTRO
121	16612462	JOSE VICENTE TRILLEROS AREVALO	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: CAMPOALEGRE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: NEIVA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

122	16767356	OSCAR SEMA REYES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
123	17628581	CARLOS ARTURO RUIZ RUIZ	SISBEN: SIN RESGITRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: ROVIRA IGAC: VALPARAÍSO
124	17706129	JOSE FREDY LASERNA GIRALDO	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: SANTA ISABEL DPS: SANTA ISABEL CENSO 2019: SANTA ISABEL IGAC: SIN REGISTRO
125	18222572	MANUEL ANTONIO VELEZ GONZALEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SAN JOSE DEL GUAVIARE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
126	18392739	GILDARDO ANTONIO PINZON PELAEZ	SISBEN: MELGAR ADRES: MELGAR DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: ICONONZO IGAC: SIN REGISTRO
127	18416336	JOSE ALBEIRO GONZALEZ CARDONA	SISBEN: CIRCASIA ADRES: CIRCASIA DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: MONTENEGRO IGAC: SIN REGISTRO
128	19093700	JORGE ALBERTO RAMIREZ JAUREGUI	SISBEN: SIN RESGITRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
129	19471836	JAIRO RINCON PALACIO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
130	20698244	ELOINA BALLEEN VASCO	SISBEN: LÍBANO ADRES: LIBANO DPS: LÍBANO CENSO 2019: LIBANO IGAC: SIN REGISTRO
131	21175756	MARIA FRANCISCA JIMENEZ URREA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

132	21233913	LUZ MELIDA VARON	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
133	21950316	ENA LUZ AVILA RENDON	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
134	24804911	MARIA BETANCUR	SISBEN: CIRCASIA ADRES: CIRCASIA DPS: CIRCASIA CENSO 2019: MONTENEGRO IGAC: SIN REGISTRO
135	25081738	JESSIKA DIAZ BEDOYA	SISBEN: PACHO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PACHO IGAC: SIN REGISTRO
136	25200208	IRENE ZAPATA ARBOLEDA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
137	26642830	NURY CAMPOS BASTIDAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LETICIA IGAC: SIN REGISTRO
138	28541653	INDIRA DEL ROCIO OSPINA BARRERO	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
139	28542756	YENNY PAOLA MARTINEZ REYES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
140	28548504	ADRIANA PATRICIA ORTIZ RODRIGUEZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
141	28553812	ANGELA MARCELA ALFONSO HERNANDEZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

142	28554386	MERCY LUCIA RODRIGUEZ ORTIZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
143	28554944	MARIA MAYORLY MARIN RUBIO	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: SIN REGISTRO DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
144	28555246	JUDY MILDRETH BONILLA BEJARANO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
145	28558209	YEYMI PAOLA MORALES MAYORGA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
146	28558550	SOCORRO DEL PILAR CALEÑO CASTAÑO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ANZOATEGUI IGAC: SIN REGISTRO
147	28564631	ROSA MARIA MENDEZ MENESES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
148	28565211	MARIA DEL CARMEN SALGUERO	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGITRO CENSO 2019: MELGAR IGAC: SIN REGISTRO
149	28565215	MYRIAM RUIZ RODRIGUEZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
150	28565220	LUZ MERY SANCHEZ RUBIO	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
151	28565296	ELSA MARIA AMAYA RODRIGUEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

152	28565302	HERMELINDA ORJUELA GONGORA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
153	28565322	MARIA ROSALBA PORTELA SAAVEDRA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
154	28565359	MARIA DEICY PEREZ	SISBEN: VENADILLO ADRES: VENADILLO DPS: VENADILLO CENSO 2019: VENADILLO IGAC: SIN REGISTRO
155	28565437	LIBRADA RAMIREZ ARIZA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
156	28565487	MARIA FLORIS NAYDU SANCHEZ RUBIO	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
157	28565533	YOLANDA BERMUDEZ GUTIERREZ	SISBEN: VENADILLO ADRES: VENADILLO DPS: VENADILLO CENSO 2019: VENADILLO IGAC: VENADILLO
158	28565759	LUZ MARY SERRANO DELGADO	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
159	28565869	MARIELA MONTILLA BURGOS	SISBEN: LÍBANO ADRES: LIBANO DPS: LÍBANO CENSO 2019: LIBANO IGAC: SIN REGISTRO
160	28565895	EDNA RUTH QUIÑONES RODRIGUEZ	SISBEN: AMBALEMA ADRES: IBAGUE DPS: AMBALEMA CENSO 2019: ALVARADO IGAC: SIN REGISTRO
161	28566164	ESNEDA VIÑA VILLARREAL	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

162	28566456	MARIA ELVIA ARIAS ROJAS	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
163	28566703	ESTHER ROBLE MORA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
164	28566720	EDID GUZMAN LOPEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
165	28566785	CARMENZA REYES	SISBEN: FACATATIVÁ ADRES: FACATATIVA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FACATATIVA IGAC: SIN REGISTRO
166	28566898	ALVENIS CORTES ALEMAN	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGITRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
167	28566903	ADRIANA REYES GUZMAN	SISBEN: LÉRIDA ADRES: LERIDA DPS: LÉRIDA CENSO 2019: SIBUNDOY IGAC: SIN REGISTRO
168	28566924	ROSA ELVIRA GOMEZ ARANGUREN	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
169	28567104	NANCY OTAVO RODRIGUEZ	SISBEN: TULUÁ ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: TULUA IGAC: SIN REGISTRO
170	28567106	MARIA LIGIA VARGAS AREVALO	SISBEN: RIOBLANCO ADRES: RIOBLANCO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
171	28567333	DIANA LORENA GUZMAN YATE	SISBEN: ANZOÁTEGUI ADRES: ANZOATEGUI DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ALVARADO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

172	28567364	VIVIANA VALDERRAMA RIAÑO	SISBEN: AIPE ADRES: IBAGUE DPS: AIPE CENSO 2019: AIPE IGAC: SIN REGISTRO
173	28568571	MARIA LUCRECIA MARTINEZ DE CASTAÑEDA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: SANTIAGO DE CALI DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
174	28587530	MARIA ERMITA NAVARRO GARCIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ANZOATEGUI IGAC: SIN REGISTRO
175	28587561	CONSUELO CECILIA CUBILLOS CALEÑO	SISBEN: ANZOÁTEGUI ADRES: ANZOATEGUI DPS: ANZOÁTEGUI CENSO 2019: ANZOATEGUI IGAC: SIN REGISTRO
176	28588255	BLANCA FLOR MELO VELASQUEZ	SISBEN: ANZOÁTEGUI ADRES: ANZOATEGUI DPS: ANZOÁTEGUI CENSO 2019: ANZOATEGUI IGAC: SIN REGISTRO
177	28588749	MELIDA OCAMPO GOMEZ	SISBEN: ANZOÁTEGUI ADRES: ANZOATEGUI DPS: ANZOÁTEGUI CENSO 2019: ANZOATEGUI IGAC: SIN REGISTRO
178	28612349	MARIA ROCIO RAYO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
179	28737534	GLORIA GIRALDO ARISTIZABAL	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
180	28766130	LUZ ANGELA CEBALLOS AGUIRRE	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
181	28797934	HELIANA YINNETH RICO ORTIZ	SISBEN: GUAMO ADRES: IBAGUE DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

182	28798905	MARIA OLIVA MONTEALEGRE FLOREZ	SISBEN: LÉRIDA ADRES: LERIDA DPS: LÉRIDA CENSO 2019: LERIDA IGAC: SIN REGISTRO
183	28835879	MARIA DEL CARMEN BEJARANO AGUILAR	SISBEN: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA ADRES: MARIQUITA DPS: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: SIN REGISTRO
184	28864902	ARGENIS BERMUDEZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
185	28866625	YOLANDA MONTIEL FERLA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: ZIPAQUIRA IGAC: SIN REGISTRO
186	28898484	NOHRA CARDENAS	SISBEN: SALDAÑA ADRES: IBAGUE DPS: SALDAÑA CENSO 2019: SALDAÑA IGAC: SALDAÑA
187	28904199	SARA BUENDIA GUTIERREZ	SISBEN: RONCESVALLES ADRES: IBAGUE DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: RONCESVALLES IGAC: RONCESVALLES
188	28917485	MARIA LIBIA PALMA MADRIGAL	SISBEN: ROVIRA ADRES: ROVIRA DPS: ROVIRA CENSO 2019: ROVIRA IGAC: SIN REGISTRO
189	28918561	MARLY BERLEY GUTIERREZ LUGO	SISBEN: SIN RESGITRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
190	28919179	ADRIANA MARIA RODRIGUEZ AGUIAR	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ROVIRA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

191	28919215	YANETH GOMEZ ESPINOSA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: COYAIMA IGAC: SIN REGISTRO
192	28922690	FERNANDA CALDERON CANIZALEZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
193	28949370	SANDRA MILENA AMAYA BONILLA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
194	28951895	SOL NIDIA ESCAMILLA GUTIERREZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: ALVARADO IGAC: SIN REGISTRO
195	28975080	MARIA ELINA VILLALOBOS SUAREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
196	28975630	MARIA INES RODRIGUEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
197	28975713	ADRIANA JARAMILLO OYUELA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MARIQUITA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LA DORADA IGAC: SIN REGISTRO
198	28977816	ELIZABETH MARIA GONZALEZ YEPES	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: VENADILLO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VENADILLO IGAC: SIN REGISTRO
199	28978148	LUZ MARINA RODRIGUEZ RAMIREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
200	28978395	NELLY RAMIREZ VILLALOBOS	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: VENADILLO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

201	28978477	GLADYS STELLA GUZMAN CARDOZO	SISBEN: CÁQUEZA ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
202	28980435	CLAUDIA PAVA CASTAÑEDA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ALVARADO IGAC: SIN REGISTRO
203	28980599	ELDA VIVIANA CRUZ CHIVARA	SISBEN: VENADILLO ADRES: VENADILLO DPS: VENADILLO CENSO 2019: VENADILLO IGAC: SIN REGISTRO
204	30232343	DIANA MILENA CARDENAS DELGADO	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: MANIZALES IGAC: SIN REGISTRO
205	30386401	LINA MARIA GAITAN TRIANA	SISBEN: SIN RESGITRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
206	30387394	LUZ DARY CASTILLO MUETE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
207	32874521	YASMIN SAAVEDRA MARTINEZ	SISBEN: ESPINAL ADRES: ESPINAL DPS: ESPINAL CENSO 2019: ESPINAL IGAC: ESPINAL
208	35418017	LUZ MERY CERVERA GUERRERO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
209	38070399	DIANA AZUCENA GOMEZ VELASQUEZ	SISBEN: LÍBANO ADRES: LIBANO DPS: LÍBANO CENSO 2019: LIBANO IGAC: LÍBANO
210	38141278	LUZ ANDREA RUIZ LOPEZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

211	38143314	LINA MERCEDES CORTES GIRALDO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
212	38220510	ROSALBA LOMBANA BUSTAMANTE	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
213	38224014	MARIA NUBIA BARRERO OSPINA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
214	38227903	AURORA FRANCO PABON	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PORE IGAC: SIN REGISTRO
215	38232058	JUDITH YANETH RODRIGUEZ REINOSO	SISBEN: SAN ANDRÉS ADRES: MEDELLIN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAN ANDRES IGAC: SIN REGISTRO
216	38235318	MARTA BAUTISTA MARTINEZ	SISBEN: ROVIRA ADRES: IBAGUE DPS: ROVIRA CENSO 2019: ROVIRA IGAC: SIN REGISTRO
217	38236474	LEONOR PEREZ BECERRA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
218	38238759	CARMEN LUCIA LUNA JUNGUITO	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
219	38239727	FLOR NANCY VILLERMO PARRA	SISBEN: HONDA ADRES: HONDA DPS: SOACHA CENSO 2019: SOACHA IGAC: SIN REGISTRO
220	38240664	MYRIAM STELLA CAMELO SOTO	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: SANTA ISABEL IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

221	38244934	NORA LONDOÑO BONILLA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
222	38257119	VIRGINIA TAPIERO GOMEZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
223	38257692	NORMA CONSTANZA VARGAS ESPINOSA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
224	38260661	LUZ STELLA GONZALEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
225	38261938	ANA FLORIZA MIRANDA AVILA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
226	38262549	MARIA MAGDALENA MARTINEZ RAMIREZ	SISBEN: VENADILLO ADRES: VENADILLO DPS: VENADILLO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
227	38288991	PAOLA CAROLINA MURILLO DIAZ	SISBEN: HONDA ADRES: HONDA DPS: HONDA CENSO 2019: HONDA IGAC: HONDA
228	38364728	LEIDY JHOANNA GUTIERREZ BERNAL	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
229	39428179	MARIA RAQUEL PEREZ USUGA	SISBEN: MEDELLÍN ADRES: MEDELLIN DPS: MEDELLÍN CENSO 2019: APARTADO IGAC: SIN REGISTRO
230	39557085	MARIA CARMEN SANCHEZ PAVA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: PIEDRAS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: FLANDES

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

231	39631503	MARIA RUBY PALMA PENAGOS	SISBEN: SIN RESGITRO ADRES: SOACHA DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: SOACHA IGAC: SIN REGISTRO
232	39679377	ANA VERONICA BERNAL FORERO	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: SOACHA IGAC: SIN REGISTRO
233	39813281	LEIDY DAYAN BELLO CRUZ	SISBEN: GUADUAS ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GUADUAS IGAC: SIN REGISTRO
234	40077168	GRACIELA RUIZ SANCHEZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: VALPARAISO IGAC: SIN REGISTRO
235	40078394	MARTHA NELLY RUIZ SANCHEZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: SIN RESGITRO DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
236	40306184	VERONICA PALMA GAITAN	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
237	40447299	ELIZABETH MANJARREZ CESPEDES	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: SIN REGISTRO DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
238	40771395	BLANCA NIEVES MOLANO SANCHEZ	SISBEN: SIN RESGITRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
239	40771440	SONIA NOGUERA GONZALEZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
240	41397018	MARIA DEL ROSARIO REYES PEÑA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

241	41592264	MARIA LUCELY BEDOYA BEDOYA	SISBEN: PACHO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PACHO IGAC: SIN REGISTRO
242	41707374	ISIDORA REYES NIÑO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
243	41933408	MARIA DEYANIRA CHAVARRIA GUZMAN	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
244	43208891	LINA MARCELA HENAO	SISBEN: MEDELLÍN ADRES: MEDELLIN DPS: MEDELLÍN CENSO 2019: MEDELLIN IGAC: SANTIAGO DE TOLÚ
245	43907930	CATALINA RAMIREZ CHIMBI	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTA MARTA IGAC: SIN REGISTRO
246	46641320	LUZ ELENA DELGADO DIAZ	SISBEN: SIN RESGITRO ADRES: PEREIRA DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: PUERTO BOYACÁ
247	50572804	ADIS BEATRIZ GALEANO BALLESTA	SISBEN: VALENCIA ADRES: VALENCIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: TURBO IGAC: SIN REGISTRO
248	50923596	LUZ IRIS VELLOJIN ARIAS	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: MONTERÍA CENSO 2019: MONTERIA IGAC: SIN REGISTRO
249	51653903	CLEMENCIA CALDERON CANIZALES	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
250	51996921	CLAUDIA PATRICIA GALINDO CORTES	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

251	52022537	ADRIANA YERLEY CAMPOS SANCHEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
252	52072149	ANGELICA MARIA ALVAREZ BONILLA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GIRARDOT IGAC: FLANDES
253	52197222	ISLENA PILAR ORTIZ RODRIGUEZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
254	52457407	NIDIA EMILSEN MEDINA BERNAL	SISBEN: SOACHA ADRES: SOACHA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
255	52469180	YENNI FABIOLA GRANADOS CASTILLO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
256	52887443	DIANA ROSARIO RAMIREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
257	52958284	NELSY PATRICIA BASTO BASTO	SISBEN: VENADILLO ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VENADILLO IGAC: SIN REGISTRO
258	53012260	LUZ YANNETH ZABALA RODRIGUEZ	SISBEN: LÉRIDA ADRES: LERIDA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LERIDA IGAC: SIN REGISTRO
259	53076219	ANGELA VIVIANA PALMA GONZALEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
260	59672468	LUZ DEL ALBA CAICEDO RODRIGUES	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO CENSO 2019: TUMACO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

261	60267740	KELLY JOHANNA BLANCO PIÑA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PIEDECUESTA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PIEDECUESTA IGAC: SIN REGISTRO
262	65556990	VIVIANA BRAVO PALMA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
263	65630218	JENNY PAOLA CAICEDO CARDOSO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
264	65631454	ANA DELFIA PINEDA FRANCO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
265	65632782	FANIA LORENA RAMIREZ JARAMILLO	SISBEN: SIN RESGITRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
266	65634754	CLAUDIA PATRICIA PUENTES RODRIGUEZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
267	65702920	YAZMIN PIEDAD DIAZ CUELLAR	SISBEN: SIN RESGITRO ADRES: COELLO DPS: COELLO CENSO 2019: COELLO IGAC: SIN REGISTRO
268	65719087	MAGALY OTAVO RODRIGUEZ	SISBEN: ARJONA ADRES: ARJONA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: TULUA IGAC: SIN REGISTRO
269	65727983	MERCY MURCIA SAAVEDRA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
270	65734324	ELENA VILLEGAS PARRA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VALLEDUPAR IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

271	65735074	LIGIA ESPERANZA GONZALEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
272	65736781	ROSALBA HINCAPIE GAVIRIA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
273	65738764	SANDRA RAQUEL MOTTA PENNA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
274	65741165	DIANA MAGALI RODRIGUEZ REINOSO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ALVARADO IGAC: SIN REGISTRO
275	65741824	MARIA EUCARIS SERNA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
276	65743977	ELISABETH CONTRERAS GUZMAN	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
277	65744012	MARTHA JANNETH LOMBANA RUEDA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
278	65750733	LUZ MYRIAM RAMIREZ BERNAL	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
279	65752731	MARIA JUDITH GARCIA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
280	65754583	ASTRID MORA DUCUARA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: ALVARADO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

281	65759788	GLORIA ESMERALDA HERNANDEZ VARGAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
282	65760582	LILIANA CRUZ GUERRERO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: DOSQUEBRADAS IGAC: SIN REGISTRO
283	65767415	MARTHA LILIANA TAMAYO REINA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
284	65768349	YINA MAGALY CEDANO MARROQUIN	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
285	65769429	YANETH LILIANA OSPINA BARRERO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
286	65769901	SHIRLEY PEREZ VARON	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
287	65773170	ADRIANA MARIA BERNAL PRIETO	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
288	65774769	ZORAIDA QUINTERO LOZANO	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
289	65780811	MARIA VICTORIA ROJAS GONZALEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
290	65782891	MARICELA PARRA RINCON	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

291	65783085	JULIETH VANESSA PORTELA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
292	65786573	PAOLA ANDREA ARANGO ARAGON	SISBEN: SIN RESGITRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: ALVARADO IGAC: SIN REGISTRO
293	65790424	SANDRA PATRICIA RINCON GUTIERREZ	SISBEN: VENADILLO ADRES: VENADILLO DPS: VENADILLO CENSO 2019: NATAGAIMA IGAC: SIN REGISTRO
294	65808282	OFIR MARTINEZ GALEANO	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: RIOBLANCO DPS: RIOBLANCO CENSO 2019: RIOBLANCO IGAC: SIN REGISTRO
295	65809084	NELLY MANJARREZ GARCIA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: RIOBLANCO CENSO 2019: RIOBLANCO IGAC: SIN REGISTRO
296	65810933	ANA MILENA CAMPOS RINCON	SISBEN: ROVIRA ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
297	66656816	MILBIA ROSA HERNANDEZ GOMEZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: PALMIRA DPS: MANIZALES CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
298	66677738	LISBELIA BERMUDEZ BELTRAN	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
299	68249758	BLANCA NIDIA ACOSTA ARENAS	SISBEN: SARAVERA ADRES: SARAVERA DPS: SARAVERA CENSO 2019: SIN RESGITRO IGAC: SIN REGISTRO
300	70471086	FREDY ALVAREZ	SISBEN: MOSQUERA ADRES: MOSQUERA DPS: MOSQUERA CENSO 2019: MOSQUERA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

301	72150422	MANUEL MAURICIO GARCIA VEGA	SISBEN: ESPINAL ADRES: ESPINAL DPS: ESPINAL CENSO 2019: ESPINAL IGAC: ESPINAL
302	77193249	ADOLFO MEJIA ARRIETA	SISBEN: SIN RESGITRO ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: DIBULLA IGAC: SIN REGISTRO
303	79113213	RICARDO RENE GARCIA AMAYA	SISBEN: SIN RESGITRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
304	79114569	ALVARO BONILLA IBAÑEZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
305	79371257	CESAR RAMIREZ SANCHEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
306	79480437	HECTOR WILLIAM DIAZ GARCIA	SISBEN: SIN RESGITRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
307	79647621	VLADIMIR GUZMAN BERNAL	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
308	79869418	CARLOS GREGORIO GONZALEZ ROJAS	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: MEDELLIN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: PUERTO BOYACÁ
309	79878824	JORGE ALONSO DIAZ TORRES	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: YOPAL IGAC: CERINZA
310	80048133	DONALDO SANCHEZ ANGULO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

311	80143497	HECTOR JAVIER PEREZ HERRERA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOACHA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOACHA IGAC: SIN REGISTRO
312	80744256	ANDERSSON GALEANO REYES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
313	80762043	CAMILO ADOLFO SALAZAR VALBUENA	SISBEN: SIN RESGITRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
314	80919271	FABIAN AUGUSTO FONSECA ARDILA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: SOACHA IGAC: SIN REGISTRO
315	83057207	JOSE OMAR CARDONA	SISBEN: ACEVEDO ADRES: GUADALUPE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GUADALUPE IGAC: SIN REGISTRO
316	86003572	RAUL BORJA GALINDO	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: ICONONZO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ICONONZO IGAC: SIN REGISTRO
317	91111657	JORGE LUIS FONSECA DUARTE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOCORRO IGAC: SIN REGISTRO
318	91203121	JAIME ANGULO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PUERTO TRIUNFO IGAC: SABANA DE TORRES
319	93020309	HENRY NIÑO SILVA	SISBEN: ANZOÁTEGUI ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
320	93122276	LUIS CARLOS HERNANDEZ HUERTAS	SISBEN: ESPINAL ADRES: ESPINAL DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ESPINAL IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

321	93237368	DIEGO ALBERTO SANCHEZ QUEVEDO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
322	93239216	JORGE ARIEL MURCIA PEREZ	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
323	93290648	SIVARES MENESES BONILLA	SISBEN: LÉRIDA ADRES: LERIDA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LERIDA IGAC: SIN REGISTRO
324	93296879	JOSE ALFREDO RONCANCIO GONZALEZ	SISBEN: SIN RESGITRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
325	93296880	CLODOMIRO RONCANCIO GONZALEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
326	93349555	HECTOR GIRALDO ROZO	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
327	93355670	PEDRO LUIS CORTES LOMBANA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
328	93365026	HUGO QUINTERO REYES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
329	93367765	JUAN CARLOS RIVERA BAYONA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
330	93369949	ALBEIRO VARON GARCIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

331	93371159	RUBEN LIZARAZO LEGUIZAMON	SISBEN: SIN RESGITRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
332	93372624	HECTOR MASETA ARIAS	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ROVIRA IGAC: SIN REGISTRO
333	93378875	SIMEON ARCINIEGAS ACOSTA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
334	93381967	WALTHER ERSON BONILLA MIRANDA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
335	93382309	JOSE WILLIAM TRUJILLO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: CORDOBA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CORDOBA IGAC: SIN REGISTRO
336	93387982	MARCO TULIO RAMIREZ ESCOBAR	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
337	93389601	CARLOS JOSE RAMIREZ ARIAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
338	93389852	ALVARO HERNAN PATARROYO CUBIDES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
339	93391773	TITO NELSON REINOSO VANEGAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
340	93391921	GUILLERMO ORTIZ BARRAGAN	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

341	93394526	ORLANDO OLAYA GUZMAN	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
342	93395428	JORGE ANDRES ACOSTA SAAVEDRA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
343	93398905	GUSTAVO ADOLFO CARDENAS ORTIZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
344	93402407	HUGO PRIETO LOZANO	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
345	93406869	HUVERTH RODRIGO RODRIGUEZ GRANADOS	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
346	93407815	ANGEL EDUARDO VARON ROJAS	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: SIN RESGITRO IGAC: SIN REGISTRO
347	93410189	CARLOS ARTURO PRIETO LOZANO	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
348	93411839	JULIO CESAR BERNAL	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
349	93412499	ADRIAN ELIECER VILLANUEVA CARDOZO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
350	93413128	JOSE ALEJANDRO GOMEZ PARRA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

351	93418816	MISAEAL CARDENAS RIVERA	SISBEN: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA ADRES: MARIQUITA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA
352	93453942	ALFONSO YANGUMA	SISBEN: VENADILLO ADRES: SIN REGISTRO DPS: VENADILLO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: VENADILLO
353	93471526	DUBERMAN PINZON MAHECHA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
354	93471840	ADALBERTO LOPEZ MANZANO	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: LERIDA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIBUNDOY IGAC: LÉRIDA
355	93471892	FERNANDO BARRAGAN TRUJILLO	SISBEN: ANZOÁTEGUI ADRES: ANZOATEGUI DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ANZOATEGUI IGAC: ANZOÁTEGUI
356	93472023	LIBARDO BARRAGAN CRUZ	SISBEN: ANZOÁTEGUI ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ANZOATEGUI IGAC: SIN REGISTRO
357	93472257	JOSE ALEXANDER SAENZ GIRON	SISBEN: VENADILLO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VENADILLO IGAC: SIN REGISTRO
358	98461719	GILBERTO DE JESUS GARCIA CHAVARRIA	SISBEN: YARUMAL ADRES: IBAGUE DPS: YARUMAL CENSO 2019: BRICEÑO IGAC: SIN REGISTRO
359	98502589	RAUL ANTONIO VALENCIA HOYOS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

360	98539644	JHON FREDY SERNA RESTREPO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MEDELLIN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ITAGUI IGAC: SIN REGISTRO
361	1000330968	MARIA JOSE HURTADO CUBILLOS	SISBEN: ANZOÁTEGUI ADRES: ANZOATEGUI DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: ANZOATEGUI IGAC: SIN REGISTRO
362	1000870657	JENNIFER AGUIRRE RAMIREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTA MARTA IGAC: SIN REGISTRO
363	1002318178	EMERIS JHOANA ORTIZ PAYARES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
364	1003178018	YEIDER ANDRES HENRIQUEZ SILVA	SISBEN: SIN RESGITRO ADRES: AYAPEL DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: SIN RESGITRO IGAC: SIN REGISTRO
365	1003943846	LUZ MERNELIA TUNAY UNDAGAMA	SISBEN: QUIBDÓ ADRES: IBAGUE DPS: ALTO BAUDÓ CENSO 2019: QUIBDO IGAC: SIN REGISTRO
366	1005088146	MARIA JOSE ORTIZ MURILLO	SISBEN: CASABIANCA ADRES: CASABIANCA DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
367	1005719249	ANDREA KATHERINE GALINDO BOCANEGRA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
368	1005742736	ESTEFANIA TORRES PRADA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
369	1005753844	GONZALO ARLEY MARTINEZ ARIAS	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

370	1005754830	DANIEL FERNANDO TORRES PALOMINO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
371	1005771314	NESTOR ARBEY YATE BERMUDEZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: SIN RESGITRO DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: SIN RESGITRO IGAC: SIN REGISTRO
372	1005771315	JESUS AGAPO YATE BERMUDEZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: SIN RESGITRO DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: ESPINAL
373	1005815564	LAURA NATALIA TAFUR ROJAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
374	1005827163	LIZETH CAMILA HERRERA LOPEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
375	1005827742	YIRLEY NATALIA BELTRAN HORTA	SISBEN: VENADILLO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
376	1005851564	ELISABETH ANZOLA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: OPORAPA IGAC: SIN REGISTRO
377	1005859479	DEIMER MENDEZ LUNA	SISBEN: ROVIRA ADRES: ROVIRA DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: SIN RESGITRO IGAC: SIN REGISTRO
378	1005910898	LAURA MARIA COCA CLAVIJO	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
379	1005911686	BRAYAN MOISES RAMOS PINEDA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

380	1005912766	ANGELA CASTAÑEDA PERDOMO	SISBEN: SIN RESGITRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: SIN RESGITRO IGAC: SIN REGISTRO
381	1005933356	YENIFER YURANI RAMIREZ REINA	SISBEN: PIEDRAS ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PIEDRAS IGAC: SIN REGISTRO
382	1006086037	MANUEL FERNANDO BARRAGAN GUZMAN	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
383	1006086051	YENNI LORENA CRUZ GUZMAN	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
384	1006086176	GEIDY JULIET GALEANO TAPIA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
385	1006086307	ANDREA CAMILA RAMIREZ RAMIREZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: ESPINAL CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
386	1006086318	BRILLID MARTINEZ ROBLE	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
387	1006086347	LICETH DAYANA BASTO GUARIN	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: SIN REGISTRO
388	1006086468	LUISA FERNANDA BASTO MONTILLA	SISBEN: LÍBANO ADRES: LIBANO DPS: BOGOTÁ, D.C. CENSO 2019: LIBANO IGAC: SIN REGISTRO
389	1006086487	MAUDA YADIRA GUEVARA TRIANA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

390	1006086548	MAGALI GUZMAN SALAZAR	SISBEN: ANZOÁTEGUI ADRES: ANZOATEGUI DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: ANZOATEGUI IGAC: SIN REGISTRO
391	1006086854	YESICA TATIANA MENDOZA MORA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
392	1006087045	ESTIVEN BARRAGAN OCAMPO	SISBEN: ANZOÁTEGUI ADRES: ANZOATEGUI DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: SIN RESGITRO IGAC: SIN REGISTRO
393	1006087361	ANDERSON MAURICIO VILLA BARRAGAN	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
394	1006087987	SONIA YINETH MORALES DAZA	SISBEN: GUADALUPE ADRES: GUADALUPE DPS: FALAN CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
395	1006095304	MARIA ALEJANDRA FERREIRA SALAZAR	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
396	1006121542	JUAN DAVID PEREA RONDON	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: QUIBDO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
397	1006155727	ADELAYDA PARRA MENDOZA	SISBEN: ANZOÁTEGUI ADRES: ANZOATEGUI DPS: ANZOÁTEGUI CENSO 2019: PLANADAS IGAC: SIN REGISTRO
398	1006165107	JOSE LEONARDO MONTOYA CASTAÑO	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: PUERTO CARREÑO IGAC: SIN REGISTRO
399	1006450017	YEISENIA MENDIVELSO LUNA	SISBEN: TRINIDAD ADRES: TRINIDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: TRINIDAD IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

400	1006450886	NURY TUAY INOCENCIO	SISBEN: LA PRIMAVERA ADRES: MOMPOS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LA PRIMAVERA IGAC: SIN REGISTRO
401	1006845910	CARLOS ANDRES PEREZ GOMEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PUERTO ASIS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PUERTO ASIS IGAC: SIN REGISTRO
402	1007066357	JOSE DANIEL HERNANDEZ PEREZ	SISBEN: SAN BENITO ABAD ADRES: TUNJA DPS: SAN BENITO ABAD CENSO 2019: EL ROBLE IGAC: SIN REGISTRO
403	1007216996	ADRIANA LUCIA HINCAPIE ROJAS	SISBEN: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA ADRES: MARIQUITA DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: HONDA IGAC: SIN REGISTRO
404	1007257530	EDWARD CAMILO GUZMAN JIMENEZ	SISBEN: GUADUAS ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GUADUAS IGAC: SIN REGISTRO
405	1007302492	ANDRES FELIPE MEJIA RODRIGUEZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: SIN REGISTRO DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
406	1007320210	CAROLINA CHAVARRIA PINO	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
407	1007322222	CHERLYN TATIANA MUÑOZ BELLO	SISBEN: GUADUAS ADRES: GUADUAS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
408	1007365174	DEIVER GABRIEL ROSADO RODRIGUEZ	SISBEN: AGUSTÍN CODAZZI ADRES: CODAZZI DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
409	1007385115	ANGI CATALINA TABARES ARAGON	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

410	1007614480	JOHAN ANDRES CASTRO LOMBANA	SISBEN: FRESNO ADRES: FRESNO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
411	1007701208	LEIDY JOHANNA AVILA ARANGUREN	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
412	1007701254	LUZ ANGELA POSADA VARGAS	SISBEN: VENADILLO ADRES: VENADILLO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VENADILLO IGAC: SIN REGISTRO
413	1007794210	YULY TATIANA RODRIGUEZ ROBLE	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
414	1010121712	ANDRES FELIPE FIGUEREDO ROCHA	SISBEN: MANIZALES ADRES: IBAGUE DPS: MANIZALES CENSO 2019: MANIZALES IGAC: SIN REGISTRO
415	1013577194	YURI VIVIANA TORRES TORRES	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
416	1016052564	JUAN CAMILO RODRIGUEZ MARTINEZ	SISBEN: EL ROSAL ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
417	1019040962	DIANA MARCELA MUÑOZ RODRIGUEZ	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
418	1022334359	LEIDY JOHANA BARRIOS PRADA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
419	1022347062	LUIS MAURICIO MUÑOZ GAVIRIA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

420	1022408120	DUVAN ESNEYDER OCAMPO GOMEZ	SISBEN: ANZOÁTEGUI ADRES: ANZOATEGUI DPS: ANZOÁTEGUI CENSO 2019: ANZOATEGUI IGAC: SIN REGISTRO
421	1023016140	ANGIE MILENA VARON ARENAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: BOGOTÁ, D.C. CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
422	1023023683	MICHAEL STIVEN MELO GOMEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: VENADILLO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
423	1030565376	JORGE DANIEL DIAZ PALMA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
424	1030639480	JUAN DAVID SANABRIA SANABRIA	SISBEN: SIN RESGITRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
425	1032357305	CRISTINA DEL ROSARIO TEJADA ANDRADE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
426	1032438159	JUAN CAMILO LOVERA PEÑA	SISBEN: SIN RESGITRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
427	1035152853	JORGE ELIECER PAEZ ALTAMIRANDA	SISBEN: MEDELLÍN ADRES: ARBOLETES DPS: ARBOLETES CENSO 2019: ARBOLETES IGAC: SIN REGISTRO
428	1037776574	RAMON EMILIO MAZO MAZO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PALOCABILDO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ITUANGO IGAC: SIN REGISTRO
429	1038334586	SARA EUGENIA USUGA CHANCY	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: FRONTINO CENSO 2019: FRONTINO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

430	1040032188	LEONARDO ESNEYDER BEDOYA BEDOYA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: LA CEJA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LA CEJA IGAC: SIN REGISTRO
431	1049927299	OSCAR LUIS PADILLA BARON	SISBEN: MARÍA LA BAJA ADRES: SIN RESGITRO DPS: MARÍA LA BAJA CENSO 2019: SIN RESGITRO IGAC: SIN REGISTRO
432	1051659272	ALVARO NAVARRO ARIAS	SISBEN: LA PRIMAVERA ADRES: MOMPOS DPS: LA PRIMAVERA CENSO 2019: LA PRIMAVERA IGAC: SIN REGISTRO
433	1053825713	MARLY GISELA ROZO MURCIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTA ISABEL IGAC: SIN REGISTRO
434	1054569835	MAIDY YOSARA AVILA AGUIRRE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: LA DORADA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PUERTO SALGAR IGAC: SIN REGISTRO
435	1054570380	NELSON JESUS ANZOLA RIVILLAS	SISBEN: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LA DORADA IGAC: SIN REGISTRO
436	1061046050	NELSON EDUARDO TOCORA PAVA	SISBEN: PENSILVANIA ADRES: PENSILVANIA DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: PENSILVANIA IGAC: PENSILVANIA
437	1068664015	YOLIDIS MABEL COGOLLO MEJIA	SISBEN: SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO ADRES: CHINU DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CHINU IGAC: SIN REGISTRO
438	1069742474	JOHNATHAN ALEXANDER BELTRAN CASTELLANOS	SISBEN: ARBELÁEZ ADRES: ARBELAEZ DPS: ARBELÁEZ CENSO 2019: FUSAGASUGA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

439	1070602795	DIANA MARCELA NIÑO SANCHEZ	SISBEN: GIRARDOT ADRES: GIRARDOT DPS: GIRARDOT CENSO 2019: GIRARDOT IGAC: SIN REGISTRO
440	1070613400	ANGIE CAROLINA VILLANUEVA MEJIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GIRARDOT IGAC: SIN REGISTRO
441	1072262264	JORGE ALBERTO TUIRAN REY	SISBEN: SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO ADRES: SAN ANDRES DE SOTAVENTO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAN ANDRES DE SOTAVENTO IGAC: SIN REGISTRO
442	1072431420	LINA TATIANA ROJAS RODRIGUEZ	SISBEN: LA MESA ADRES: LA MESA DPS: GIRARDOT CENSO 2019: LA MESA IGAC: SIN REGISTRO
443	1072466806	LUIS MIGUEL MOJICA CIFUENTES	SISBEN: NOCAIMA ADRES: NOCAIMA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: NOCAIMA IGAC: SIN REGISTRO
444	1075208085	MARIA ISABEL SALINAS ACERO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
445	1075220135	JHON JAIRO GARZON SOLANO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: NEIVA IGAC: SIN REGISTRO
446	1075311183	SERGIO ANDRES ROJAS CALDERON	SISBEN: SIN RESGITRO ADRES: NEIVA DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: NEIVA IGAC: SIN REGISTRO
447	1077873448	SARA LICETH ORTIZ TRIANA	SISBEN: VENADILLO ADRES: VENADILLO DPS: VENADILLO CENSO 2019: GARZON IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

448	1085101149	OLGA ESTHER OVALLE DOVALES	SISBEN: SAN JOSÉ DE CUCUTA ADRES: CUCUTA DPS: SAN JOSÉ DE CUCUTA CENSO 2019: CUCUTA IGAC: SIN REGISTRO
449	1085309060	KARLA PAULINA MEJIA CUASQUER	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PASTO IGAC: SIN REGISTRO
450	1087129484	ALEXANDRA CAICEDO RODRIGUEZ	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO CENSO 2019: TUMACO IGAC: SIN REGISTRO
451	1090469102	KATIA MADELEY URBINA GONZALEZ	SISBEN: CÚCUTA ADRES: CUCUTA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CUCUTA IGAC: SIN REGISTRO
452	1096197070	LORENA TRUJILLO ROMERO	SISBEN: FUSAGASUGÁ ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANCABERMEJA IGAC: SIN REGISTRO
453	1098634350	JOSE FERNANDO MENDOZA PEREZ	SISBEN: CÚCUTA ADRES: CUCUTA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CUCUTA IGAC: SIN REGISTRO
454	1098670483	YULLY MILENA GORDILLO REINOSO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
455	1099545429	FREDDY RIVERA QUINTERO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: GIRON DPS: CIMITARRA CENSO 2019: BOLIVAR IGAC: BOLÍVAR
456	1102808766	DANIS DANIEL ALGARIN COGOLLO	SISBEN: SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

457	1104674940	VIVIANA PAOLA ZAPATA VELASQUEZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: HERVEO CENSO 2019: HERVEO IGAC: SIN REGISTRO
458	1104674959	LUIS JULIAN SERNA MENDEZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: HERVEO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: HERVEO IGAC: SIN REGISTRO
459	1104694343	LUIS EDUARDO ZAMUDIO BALLEN	SISBEN: LÍBANO ADRES: LIBANO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LIBANO IGAC: SIN REGISTRO
460	1104710452	MARIBEL SABOGAL CASTRO	SISBEN: LÍBANO ADRES: LIBANO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LIBANO IGAC: SIN REGISTRO
461	1104934128	MARIA ALEJANDRA GOMEZ BONILLA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
462	1104934666	PEDRO ANDRES VALBUENA BERNAL	SISBEN: SIN RESGITRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: SIN RESGITRO IGAC: SIN REGISTRO
463	1104934856	LAURA YULIANA ROMERO YATE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
464	1105059717	LEYDI JOHANNA ANGARITA TRUJILLO	SISBEN: PEREIRA ADRES: PEREIRA DPS: PEREIRA CENSO 2019: PEREIRA IGAC: SIN REGISTRO
465	1105460871	VALENTINA GONZALEZ SANTOS	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
466	1105613760	LIGIA DE JESUS MACETO GARCIA	SISBEN: CAJAMARCA ADRES: CAJAMARCA DPS: CAJAMARCA CENSO 2019: CAJAMARCA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

467	1105684592	JHONNATHAAN MAURICIO GARCIA SAAVEDRA	SISBEN: ESPINAL ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ESPINAL IGAC: SIN REGISTRO
468	1106332615	YOHANA PATRICIA VELASQUEZ CUELLAR	SISBEN: FALAN ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FALAN IGAC: SIN REGISTRO
469	1106482301	MONICA YASMIN ZARATE CRUZ	SISBEN: VENADILLO ADRES: VENADILLO DPS: VENADILLO CENSO 2019: VENADILLO IGAC: SIN REGISTRO
470	1106482369	EDILSON ARMANDO LOZANO OROZCO	SISBEN: VENADILLO ADRES: VENADILLO DPS: VENADILLO CENSO 2019: VENADILLO IGAC: SIN REGISTRO
471	1106482976	TOPACIO MANCERA ORTIZ	SISBEN: PIEDRAS ADRES: VENADILLO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VENADILLO IGAC: SIN REGISTRO
472	1106483006	SILVINO GARCIA CERVERA	SISBEN: PIEDRAS ADRES: PIEDRAS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VENADILLO IGAC: SIN REGISTRO
473	1106483923	MANUEL AUGUSTO CRUZ CHIVARA	SISBEN: VENADILLO ADRES: VENADILLO DPS: VENADILLO CENSO 2019: VENADILLO IGAC: SIN REGISTRO
474	1106486400	YESICA FERNANDA MORA MARTINEZ	SISBEN: VENADILLO ADRES: VENADILLO DPS: VENADILLO CENSO 2019: VENADILLO IGAC: SIN REGISTRO
475	1106632347	LUISA MARIA CAMPOS DIAZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
476	1106632620	VALENTINA VASQUEZ CRUZ	SISBEN: ROVIRA ADRES: ROVIRA DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: SIN RESGITRO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

477	1107008203	LILIANA ROCIO GUTIERREZ MARROQUIN	SISBEN: ROVIRA ADRES: ROVIRA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
478	1107975044	ANDREA KATHERINE TRONCOSO HORTUA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: RIONEGRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
479	1107975665	LAURA ROCIO ROMERO RODRIGUEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
480	1108150740	LUZ STELLA DIAZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: CUNDAY DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CUNDAY IGAC: SIN REGISTRO
481	1108232296	JHON JAIRO FIERRO VARGAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PIEDRAS IGAC: SIN REGISTRO
482	1108232551	FRANCINETH MAHECHA AREVALO	SISBEN: PIEDRAS ADRES: SANTA MARTA DPS: PIEDRAS CENSO 2019: PIEDRAS IGAC: SIN REGISTRO
483	1108232857	MILLER FERNEY RONDON ARIZA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PIEDRAS IGAC: SIN REGISTRO
484	1108233061	DUVAN ALEJANDRO OVIEDO RODRIGUEZ	SISBEN: PIEDRAS ADRES: SAN JOSE DEL GUAVIARE DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: PIEDRAS IGAC: SIN REGISTRO
485	1109000965	SOLFERY MENDOZA CASTRO	SISBEN: ROVIRA ADRES: IBAGUE DPS: ROVIRA CENSO 2019: ROVIRA IGAC: SIN REGISTRO
486	1109006424	JOSE HERMINSO DIAZ PALMA	SISBEN: ROVIRA ADRES: ROVIRA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ROVIRA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

487	1109380630	LUISA FERNANDA ALDANA MARTINEZ	SISBEN: LÉRIDA ADRES: LERIDA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
488	1109381013	ERIKA DANIELA CARDENAS CERVERA	SISBEN: LÉRIDA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
489	1109387957	JEFFERSON ANDRES LOPEZ REYES	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: LERIDA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LERIDA IGAC: SIN REGISTRO
490	1109418572	EDNA ROCIO CAICEDO LOPEZ	SISBEN: ROVIRA ADRES: IBAGUE DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: PLANADAS IGAC: SIN REGISTRO
491	1110060001	MIGUEL ANGEL BARRERO RUIZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
492	1110060025	CRISTIAN ALEXIS SANCHEZ PEREZ	SISBEN: SIN RESGITRO ADRES: FACATATIVA DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: SIN RESGITRO IGAC: SIN REGISTRO
493	1110060052	ERIKA TATIANA BASTO REYES	SISBEN: SIN RESGITRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: SIN RESGITRO IGAC: SIN REGISTRO
494	1110060201	MARY GENITH SANCHEZ PEREZ	SISBEN: SIN RESGITRO ADRES: FACATATIVA DPS: FACATATIVÁ CENSO 2019: FACATATIVA IGAC: SIN REGISTRO
495	1110060285	GABRIELA RAMOS PAVA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
496	1110060715	ISRAEL FERNANDO CRUZ TORRES	SISBEN: SIN RESGITRO ADRES: SOACHA DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: SOACHA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

497	1110061296	JAIME ALBERTO VANEGAS MORENO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PIEDRAS DPS: PIEDRAS CENSO 2019: PIEDRAS IGAC: SIN REGISTRO
498	1110061326	YEIMILICED RODRIGUEZ RIAÑOS	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: AIPE IGAC: SIN REGISTRO
499	1110061514	GILDARDO PINEDA LOMBANA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: FACATATIVA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FACATATIVA IGAC: SIN REGISTRO
500	1110087659	ADRIANA PATRICIA CASTRO CUERVO	SISBEN: ANZOÁTEGUI ADRES: ANZOATEGUI DPS: ANZOÁTEGUI CENSO 2019: ANZOATEGUI IGAC: SIN REGISTRO
501	1110088507	KELLY PAOLA ACOSTA MOSQUERA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: ANZOATEGUI IGAC: SIN REGISTRO
502	1110089097	ANYI PAOLA BEDOYA OVIEDO	SISBEN: ANZOÁTEGUI ADRES: ANZOATEGUI DPS: ANZOÁTEGUI CENSO 2019: ANZOATEGUI IGAC: SIN REGISTRO
503	1110089256	VERONICA LUCIA ACOSTA MOSQUERA	SISBEN: ANZOÁTEGUI ADRES: ANZOATEGUI DPS: ANZOÁTEGUI CENSO 2019: ANZOATEGUI IGAC: SIN REGISTRO
504	1110442690	BRAYAN SNEIDER VEGA GONZALEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: CHAPARRAL DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
505	1110443724	DIANA CAROLINA HUERTAS BONILLA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: SIN REGISTRO DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
506	1110443759	WILSON VEGA GONZALEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

507	1110444132	ANA PRICILA SANABRIA SANABRIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
508	1110445550	JAIDER NORVEY TRUJILLO CAICEDO	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: SIN RESGITRO IGAC: SIN REGISTRO
509	1110447710	YURI LEANDRA CORTES HOMES	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
510	1110450610	NICOL YULIANA ARROYO TORRES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SANTIAGO DE CALI DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
511	1110454646	DUBERNEY ARTEAGA COBALEDA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
512	1110454940	NATALI HORTA TELLEZ	SISBEN: VENADILLO ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: VENADILLO IGAC: SIN REGISTRO
513	1110456632	JUAN SEBASTIAN TORRES CALEÑO	SISBEN: ANZOÁTEGUI ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
514	1110457964	GILBERT ALFONSO PEREZ DELGADO	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
515	1110467531	LEIDY CONSTANZA REYES CAMELO	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
516	1110476841	KAREN STEFANY CESPEDES SERRANO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

517	1110481962	BRINY YIRLEY PEÑA RICO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
518	1110482835	LUZ MIRYAM OSORIO MUÑOZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
519	1110484090	LUIS CARLOS MURILLO RODRIGUEZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
520	1110487732	JAIME ALBERTO FERNANDEZ LOZANO	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
521	1110489092	ALEXANDRA CARDONA ARBOLEDA	SISBEN: ANZOÁTEGUI ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
522	1110495764	JUDY ANDREA RUBIO CALDERON	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: SIN RESGITRO DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
523	1110505734	CARLOS ANDRES PEREZ GONZALEZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
524	1110513140	WILLIAN ANDRES ESPINOSA RAMIREZ	SISBEN: SIN RESGITRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
525	1110518021	KEVIN STEVENSON PINO CORREAL	SISBEN: SIN RESGITRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
526	1110518940	YAZMIN NIÑO NOGUERA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

527	1110526207	KATHERINE GUTIERREZ SANCHEZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
528	1110527809	SANDI PAOLA PAVA RIVERA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: ALVARADO IGAC: SIN REGISTRO
529	1110534970	ELLEN GIZETH COBALEDA CRUZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
530	1110537291	ANA MARIA CADAVID RODRIGUEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
531	1110537542	YEISON ANDREY CESPEDES SERRANO	SISBEN: SIN RESGITRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
532	1110539813	JOSE EDISSON ALBA REYES	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
533	1110540920	MARIA ALEJANDRA DURAN DEVIA	SISBEN: SIN RESGITRO ADRES: RONCESVALLES DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: RONCESVALLES IGAC: SIN REGISTRO
534	1110541522	JONATAN JAVIER VANEGAS SAAVEDRA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
535	1110543389	YURLEY GUZMAN ZAMBRANO	SISBEN: SANTA MARTA ADRES: SANTA MARTA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTA MARTA IGAC: SIN REGISTRO
536	1110543487	ANYI CAROLINA CARDOSO SALGUERO	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

537	1110546996	EIDY YULENY RAYO GARZON	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: TOCANCIPA IGAC: SIN REGISTRO
538	1110550151	NICAMDERSON PABLO EMILIO ESCOBAR GALINDO	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
539	1110558956	MARIA EUGENIA POCHE RAMOS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PAEZ DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
540	1110561113	KAROLAIM DANIELA LIS GUZMAN	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
541	1110563076	ARNULFO RIVAS PERALTA	SISBEN: SIN RESGITRO ADRES: FLANDES DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: FLANDES IGAC: SIN REGISTRO
542	1110563649	MARIBEL SANDOVAL MACHADO	SISBEN: FLANDES ADRES: FLANDES DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: FLANDES IGAC: SIN REGISTRO
543	1110570501	JEIN VALENTINA CHAVARRO TAFUR	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
544	1110584721	HEIDY NATALIA MOSQUERA PORTELA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

545	1110589551	GEIMER YOBANY TORRES ZAMBRANO	SISBEN: ANZOÁTEGUI ADRES: IBAGUE DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: ANZOATEGUI IGAC: SIN REGISTRO
546	1110590036	JUAN PABLO OLIVEROS SANCHEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
547	1110590542	DANIELA RUIZ NIÑO	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: CAJAMARCA CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
548	1110592943	SANDRA MILENA ALBA REYES	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
549	1110595310	MARTHA GINETH RENGIFO SARMIENTO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
550	1110600329	MIGUEL RAUL PINEDA REYES	SISBEN: SIN RESGITRO ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
551	1111193331	YULI ANDREA CLAROS CARDOZO	SISBEN: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA ADRES: MARIQUITA DPS: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: SIN REGISTRO
552	1111332121	DANID ALEXANDRA NARVAEZ CAMPOS	SISBEN: ROVIRA ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

553	1112461577	ANA MARIA MOSQUERA CARABALI	SISBEN: SIN RESGITRO ADRES: TABIO DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: TABIO IGAC: SIN REGISTRO
554	1118070028	JOHAN ARLEY DUARTE RUIZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: SIN RESGITRO IGAC: SIN REGISTRO
555	1118071609	YEIMY LORENA RAMON SUSUNAGA	SISBEN: SIN RESGITRO ADRES: IBAGUE DPS: VALPARAÍSO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
556	1119581062	ANDERSON OROZCO JAMIOY	SISBEN: SOLITA ADRES: IBAGUE DPS: SOLITA CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
557	1120874138	CRISTIAN CAMILO TOVAR SILVA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PUERTO LOPEZ IGAC: SIN REGISTRO
558	1121331048	BALDO DANGOND BRUGES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLANUEVA IGAC: SIN REGISTRO
559	1123205218	ESTHER CAMPOS RINCON	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
560	1144205099	VICTOR MANUEL SERRANO RODRIGUEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CALI IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

561	1192804498	YINETH ALEXANDRA TORRES CRIOLLO	SISBEN: SIN RESGITRO ADRES: CHAPARRAL DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: CHAPARRAL IGAC: SIN REGISTRO
562	1192897248	BRAYAN ESTIBEN SANCHEZ PEREZ	SISBEN: SIN RESGITRO ADRES: FACATATIVA DPS: SIN RESGITRO CENSO 2019: FACATATIVA IGAC: SIN REGISTRO
563	1193477093	YESID FABIAN LOZANO CARDENAS	SISBEN: ANZOÁTEGUI ADRES: ANZOATEGUI DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAN JUAN DE RIOSECO IGAC: SIN REGISTRO
564	1234638055	ANGIE PAOLA SUAREZ RODRIGUEZ	SISBEN: LÉRIDA ADRES: LERIDA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LERIDA IGAC: SIN REGISTRO
565	1234640735	LINA CONSTANZA BONILLA PAVA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
566	1234642367	MICHELL DAYANA RICAURTE CRUZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
567	1234642732	MARIA ALEJANDRA GUERRA REYES	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
568	1234645034	JOHANA ALEJANDRA DIAZ PINEDA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
569	1234645375	INGRID KATERINE ROJAS BARON	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

570	1234646081	DIEGO ALEJANDRO SOLORZANO HERNANDEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
-----	------------	--	--

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo undécimo de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral, concordante con el artículo 70 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR en lugar público del despacho de la Registraduría Municipal de **ALVARADO – TOLIMA**, copia de la parte resolutive de este proveído por el término de cinco (5) días calendario, de conformidad con el artículo décimo primero de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR copia de la presente Resolución al Registrador Delegado en lo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la Gerencia de Informática de la Registraduría Nacional del Estado Civil y a la Delegación Departamental de **TOLIMA**, para los efectos a que haya lugar en su cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el presente acto administrativo a la Presidencia de la República, a la Procuraduría General de la Nación y al Ministerio del Interior para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: COMUNICAR a la Dirección Especializada Contra la Corrupción, Eje Temático de Protección a los Mecanismos de Participación Democrática de la Fiscalía General de la Nación para lo de su competencia al correo electrónico: dirfisnalesp.contracorrupcion@fiscalia.gov.co

ARTÍCULO SÉPTIMO: PUBLICAR la presente decisión en la página Web del Consejo Nacional Electoral www.cne.gov.co y de la Registraduría Nacional de Estado Civil www.registraduria.gov.co, como garantía de transparencia y acceso a la información, de conformidad con el inciso tercero del artículo décimo primero de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

ARTÍCULO OCTAVO: LIBRAR por conducto de la Subsecretaria de la Corporación los oficios dispuestos para el cumplimiento de lo resuelto en la presente resolución.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ALVARADO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

ARTÍCULO NOVENO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, en los términos del artículo duodécimo de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral. El cual debe remitirse a través del siguiente link: <https://www.cne.gov.co/recursos2023>.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

FABIOLA MÁRQUEZ GRISALES
Presidenta
Magistrada Ponente

ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA
Vicepresidente

Aprobado en la Sala Plena, el ocho (08) de septiembre de 2023.

V.B: Adriana Milena Charari Olmos– Asesoría Secretaria General

Revisó: Reynel David De La Rosa Saurith- Auxiliar Administrativo

Revisado para firma por: Roberto José Rodríguez Carrera – Asesor

Proyectó: Juan Felipe M.

Análisis de datos: Javier Hernán Figueroa *JHFC*

Radicado: Trashumancia Electoral – Alvarado – Tolima